

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 126 - LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2010

Pág. 1

I. Administración del Estado
**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA**
**SECCIÓN DE DERECHOS CIUDADANOS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS
Infracciones Administrativas**

Notificación a interesados no localizados según relación que comienza con R. de la Cruz y finaliza con R. Ballesteros, relativa a iniciación de expediente sancionador por infracción de normativa.

Conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que se relacionan más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación del expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº EXPTE.	DENUNCIADO/A	Nº IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA A.I.	CUANTÍA EN €	OBJETO RETIRADO/ INCAUTADO	LEGISLACION	ARTº
ZA-1447/10	R. DE LA CRUZ	MD0017553	OURENSE	20-05-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1666/10	A.J. DOS SANTOS	6578689	VILA REAL (P)	03-06-10	301,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.3)
ZA-1906/10	L.C. QUERIDO	M4900941D	BRAGANÇA (P)	27-08-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1907/10	A. FERREIRA	MD0168996	MIERES	27-08-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1912/10	C. MARTÍN	47495993G	MÓSTOLES	27-08-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1913/10	J. OJEDA	71219558N	VALDEPEÑAS	27-08-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1914/10	R.J. MASSA	M4901040Q	BRAGANÇA (P)	27-08-10	390,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1921/10	V.M. MAGALHAES	M4901004A	BRAGANÇA (P)	30-08-10	360,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1926/10	V.H. BARBOSA	M4901002R	BRAGA (P)	01-10-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1932/10	J. MÉNDEZ	02222950T	PINTO	02-09-10	450,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1934/10	A. RATÓN	36159864T	CERCEDA	02-09-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1936/10	J.M. RAMOS	X3875370P	ZAMORA	02-09-10	330,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1938/10	C. GARCÍA	71017696K	ZAMORA	03-09-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1939/10	D.F. PELÁEZ	X4862597Y	BENAVENTE	03-09-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1942/10	J.E. PRIETO	11950987A	ZAMORA	03-09-10	570,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1945/10	J. JIMÉNEZ	11952559B	ZAMORA	03-09-10	360,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1953/10	V.L. MARCOS	11955925L	ZAMORA	03-09-10	390,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.15)
ZA-1957/10	A. GARCÍA	72779539H	MIRANDA DE AZÁN	03-09-10	301,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.15)
ZA-1958/10	A. GARCÍA	70908383G	MIRANDA DE AZÁN	03-09-10	301,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.15)
ZA-1959/10	J.C. RIVERO	15258309V	CABRERIZOS	03-09-10	480,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1981/10	A.J. COELHO	6991766	MONTIJO (P)	08-09-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1985/10	R. GESTAL	53160055V	CAMBRE	09-09-10	360,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1986/10	V.D. GAMAZO	71025403T	ZAMORA	09-09-10	301,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.3)
ZA-1988/10	Y. GONZÁLEZ	11854527M	BENAVENTE	09-09-10	390,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1989/10	V.D. GAMAZO	71025403T	ZAMORA	09-09-10	390,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1990/10	A. CAÑAMERO	71011842D	ZAMORA	09-09-10	390,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1991/10	C. VERGEL	70897025P	TORO	09-09-10	330,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-1996/10	I. FERNÁNDEZ	44472914E	OURENSE	13-09-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-2002/10	T.C. RODRIGUES	X0811465W	BRAGANÇA (P)	14-09-10	301,00		(1) (2)	(1.2) (2.15)
ZA-2008/10	A. DE LA TORRE	71034651W	ZAMORA	14-09-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-2010/10	J. BRATOS	71031319M	MOMBUEY	14-09-10	301,00		(1) (2)	(1.2) (2.15)
ZA-2015/10	J.F. DA ROCHA	X8597656A	TORDESILLAS	14-09-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-2018/10	E. FERREIRA	5906545-1	MONTREVIL (F)	14-09-10	301,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.3)
ZA-2022/10	J. LONDOÑO	X8753750L	RUEDA	15-09-10	301,00		(1) (2)	(1.2) (2.15)
ZA-2023/10	J. CAEIRO	X2366920J	HUESCA	15-09-10	301,00		(1) (2)	(1.2) (2.15)
ZA-2032/10	J. DE LA FUENTE	71034087J	ZAMORA	28-09-10	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-2033/10	A. WAHBI	X7674715Y	STA. Mª PÁRAMO	28-09-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-2066/10	J.A. CABALLERO	71027919D	ZAMORA	29-09-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-2069/10	D. MEDINA	45687784D	TORO	29-09-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-2072/10	P. ALTARES	71018745N	SALAMANCA	29-09-10	330,00		(1) (2)	(1.2) (2.15)
ZA-2092/10	M.G. JANOUSKI	10164465Y	ZAMORA	30-09-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-2097/10	R.B. SALAZAR	45681928H	SALAMANCA	30-09-10	630,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)

R-201005309

Nº EXPTE.	DENUNCIADO/A	Nº IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA A.I.	CUANTÍA EN €	OBJETO RETIRADO/ INCAUTADO	LEGISLACION	ARTº
ZA-2101/10	J. GUERRAS	11726779E	ZAMORA	30-09-10	100,00		(1)	(1.11)
ZA-2133/10	R. BALLESTEROS	71015657Y	ZAMORA	01-10-10		INCAUTADA	(1)	(1.1)

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentran en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse (Art. 16.1 del R.d. 1398/1993. De no efectuar alegaciones sobre su contenido en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución.

El pago voluntario de la cantidad expresada como multa prevista, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá conllevar la terminación del expediente sin perjuicio de la posibilidad de interponer recursos procedentes.

Zamora, 11 de octubre de 2010.-El Secretario General, Dionisio Ferrero García.

CLAVES

Artº = Artículo

A.I. = Acuerdo de Iniciación

LEGISLACIÓN Y ARTÍCULOS INFRINGIDOS

LEGISLACIÓN: (1) **Ley Orgánica 1/1992**

Artículos: (1.1) **25.1** (1.8) **26.c**
 (1.2) **23.a** (1.9) **26.f**
 (1.3) **23.f** (1.10) **26.g**
 (1.4) **23.h** (1.11) **26.h**
 (1.5) **23.i** (1.12) **26.i**
 (1.6) **23.n**
 (1.7) **23.l**

(2) **Reglamento de Armas**

Artículos: (2.1) **4.1.a** (2.5) **5.1.c** (2.9) **96.1** (2.13) **144.1.c** (2.17) **149.1**
 (2.2) **4.1.f** (2.6) **5.2** (2.10) **96.2** (2.14) **145.2** (2.18) **149.2**
 (2.3) **4.1.h** (2.7) **5.3** (2.11) **96.6** (2.15) **146.1** (2.19) **152**
 (2.4) **5.1.b** (2.8) **89.2** (2.12) **105.1** (2.16) **147.2.a** (2.20) **156.f**
 (2.21) **156.j** (2.22) **165.1**

(3) **Reglamento de Seguridad Privada**

Artículos: (3.1) **155.1.2º.a**
 (3.2) **155.1.2º.b**
 (3.3) **155.1.2º.c**

(4) **Violencia en el Deporte**

Artículo: (4.1) **22.2**

R-201005309

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA
Unidad de Recaudación Ejecutiva 02

*Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).
Deudor: Castro Fernández, Alfonso. Número documento: 49 02 502 10
002174215.*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Zamora.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Castro Fernández, Alfonso, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. El Ferial, 107-1, 3, se procedió con fecha 2 de septiembre de 2010 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Benavente, a 11 de octubre de 2010.—La Recaudadora Ejecutiva, Carmen Esteban Bruña.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 071020135E, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
49 09 011247372	03 2009/03 2009	0521
49 09 011560402	04 2009/04 2009	0521
49 09 011660836	05 2009/05 2009	0521
49 09 011849883	06 2009/06 2009	0521
49 09 012103703	07 2009/07 2009	0521
49 09 012227072	08 2009/08 2009	0521

R-201005307

49 09 012622954	09 2009/09 2009	0521
49 09 012737435	10 2009/10 2009	0521
49 10 010150645	11 2009/11 2009	0521
49 10 010494286	12 2009/12 2009	0521
49 10 010710619	01 2010/01 2010	0521

Importe deuda (€):

Principal: 2.505,44.

Recargo: 501,12.

Intereses: 128,84.

Costas devengadas: 3,55.

Costas e intereses presupuestados: 100,00.

Total: 3.238,95.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

R-201005307

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Benavente, a 2 de septiembre de 2010.-La Recaudadora Ejecutiva, Carmen Esteban Bruña.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

=====

DEUDOR: CASTRO FERNANDEZ ALFONSO

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: VIVIENDA

TIPO VIA: AV

NOMBRE VIA: EL FERAL

Nº VIA: 107

BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: 01 PUERTA: 03 COD-POST: 49600 COD-MUNI: 49021

DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 2140 Nº LIBRO: 312 Nº FOLIO: 48 Nº FINCA: 24432

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA: FINCA NUMERO NOVENTA Y DOS. VIVIENDA TIPO C, UBICADA EN LA PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO EN BENAVENTE, DE LA FASE III, A LA QUE SE ACCEDE POR EL RE--LLANO, CAJA DE ESCALERAS Y ASCENSOR, QUE LA COMUNICAN CON EL PORTAL DEL INMUEBLE NUMERO 107, SITO EN LA PLANTA BAJA DEL INMUEBLE, CON PRENTE A EL FERAL.

TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL CONSTRUIDA DE CIENTO DIECISEIS METROS, VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS, SIENDO UTIL DE CIENTO SIETE METROS, SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE EL INMUEBLE: 50% = UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO.

Zamora, a 2 de septiembre de 2010.-La Recaudadora Ejecutiva, Carmen Esteban Bruña.

R-201005307

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Edicto de la reclamación de deuda a deudores no localizados según relación que comienza con Alejandro Pérez Pérez S. y finaliza con Lucas Teso, Francisco Jav.

Don José A. Martín Martín, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zamora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el Artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Reclamación de acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

A) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social, 67 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E.) y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se incidirá el procedimiento de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, ante la

R-201005344

Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Zamora, 21 de octubre de 2010.-El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, José A. Martín Martín.

DIRECCION PROVINCIAL: 49 ZAMORA

DIRECCION: AV DE REQUEJO 23 49012 ZAMORA TELEFONO: 980 0559500 FAX: 980 0559555

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE ANTOLIN MARTIN MARTIN

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	49100351689 ALEJANDRO PEREZ PEREZ S.	AV FERIA 49	49026	ZAMORA	02	49 2010 011841172	0510 0510	1.957,75
0111	10	49100504768 FERPRISA ASESORES, S.L.	CL ALONSO DE TEJEDA	49018	ZAMORA	03	49 2010 011776609	0210 0210	913,73
0111	10	49100900347 DOMINGUEZ SILVA DIEGO	CL FERMOSELLE 6	49027	ZAMORA	03	49 2010 012022745	0310 0310	80,00
0111	10	49101374637 RESTAURACION VILLALPANDO	CT MADRID-CORUÑA KM.	49630	VILLALPANDO	06	49 2010 012295961	0510 0510	542,58
0111	10	49102243391 DICALÉ 2004 S.L.	AV PORTUGAL 22	49003	ZAMORA	03	49 2010 012023755	0310 0310	120,00
0111	10	49102269966 DE TOMAS ABAD CARLOS	CL SANTA CLARA 27	49014	ZAMORA	02	49 2010 011872393	0510 0510	447,66
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613	10	49100072211 LUCAS TESO FRANCISCO JAV	CL SOL 5	49800	TORO	03	49 2010 011614638	1109 1109	28,61

R-201005344

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Notificación a deudores no localizados según relación que comienza con Newman Import, S.L. y finaliza con Patracil - - Negimie. Núm. Remesa: 49 02 1 10 000011.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Benavente, 18 de octubre de 2010.-La Recaudadora Ejecutiva, Carmen Esteban Bruña.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 49 02 1 10 000011

IPO/IDENTIF. XPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
0 49101221861	0111	NEWMAN IMPORT SL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
9 02 09 00109824		CR MADRID-CORUÑA KM 262 0	49600	BENAVENTE	49 02 218 10 001936361	49 02
7 491003490654	0611	AUGUSTO AUGUSTO SONIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
9 02 06 00012335		AV REPUBLICA ARGENTINA 86 2 B	49600	BENAVENTE	49 02 218 10 001939290	49 02
7 490019404886	0521	LOSADA RODRIGUEZ AVELINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
9 02 92 00006871		SIN DIRECCION 0	49393	UNGILDE	49 02 313 10 002067818	49 02
7 491000913686	0521	QUINTANA LAFUENTE BALTASAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
9 02 99 00016364		CL ARROJE 46	49358	SAN JUSTO	49 02 313 10 002067919	49 02
7 491007377930	0611	VERONICA --- RADULESCU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
9 02 09 00017268		CL FUERAVILLA 2 8º	49134	VILLALOBOS	49 02 313 10 002133189	49 02
7 471016385929	0521	ALDOMIROVA DEMIROVA GALYA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
9 02 10 00055085		AV FEDERICO SILVA 36 6 D	49600	BENAVENTE	49 02 313 10 002133900	49 02
7 490025474662	0521	RODRIGUEZ FERRERO JUAN CARLOS			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
9 02 10 00089542		CL MEXICO 1	49600	BENAVENTE	49 02 333 10 001983649	49 02
7 490021939317	0521	ALCALA ROALES CONSTANTINO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
9 02 10 00090047		CL PRIMO DE RIVERA 8	49640	CERECINOS DE CAMPOS	49 02 333 10 001983750	49 02
0 49101690592	0111	DONOVAN IMPORT, SL			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
9 02 09 00110632		CR MADRID-CORUÑA, KM 262 0	49600	BENAVENTE	49 02 333 10 001987588	49 02
7 491007100266	0611	RACHID --- FATIMA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
9 02 10 00067011		CL SANTA AGUEDA 2 3 D	49600	BENAVENTE	49 02 351 10 001933634	49 02
0 49102335947	0111	FERNANDEZ MARTIN SEREZADE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
9 02 10 00089441		CL LA CIERNA 1	49699	VILLANUEVA DE AZOAGU	49 02 351 10 001933937	49 02
7 490025782739	0521	CALVETE ANDRES JAVIER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
9 02 10 00081054		AV LEON 25 3 A	49600	BENAVENTE	49 02 351 10 001934240	49 02
7 491007154224	0521	NEDELCO --- IRINA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
9 02 08 00059071		CL SANTA CLARA 20	49134	VILLALOBOS	49 02 351 10 001947778	49 02
7 341005267925	0611	VANIOV HRISTO VLADIMIR VANYOV			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
9 02 10 00077923		CL LA VIÑA 7 3º B	49600	BENAVENTE	49 02 351 10 001996783	49 02
7 490023139689	0521	PAŠCUAL GIL AURELIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
9 02 03 00026600		AV PLAZA DE TOROS 2	49600	BENAVENTE	49 02 351 10 002075393	49 02
7 491006124711	0611	MONCADA RAMIREZ OSCAR DE JESUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
9 02 10 00076812		CL ERGUIDA 11	49134	VILLALOBOS	49 02 351 10 002118742	49 02
7 211040440139	0611	PATRACL --- NEGIMIE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
9 02 10 00098131		CT ILLANES 0	49350	PUENTE (EL)	49 02 351 10 002146024	49 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 49 02 1 10 000011

RE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
9 02	AV EL FERIAL 75	49600 BENAVENTE	980 0635370	980 0635373

R-201005343

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Citación para comparecencia al trabajador no localizado Pascual Díaz Ríos.

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto al trabajador Pascual Díaz Ríos, con DNI, E-8497880, y número de Seguridad Social 49/10076835/79, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Fausto, n.º 22-bajo, 49159 Villaralbo, a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del S.P.E.E., Oficina de Prestaciones C/ Doctor Fleming, 6 y 8, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal de la comunicación propuesta suspensión, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá, con el expediente incoado en esta Dirección Provincial del S.P.E.E, la tramitación correspondiente.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del S.P.E.E.

Lo que en cumplimiento del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (BOE n.º 285, de 27-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo 17, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE n.º 12, de 14-01-99), se hace público a los efectos de notificación del interesado.

Zamora, 13 de octubre de 2010.-El Director Provincial, Ángel Blanco García.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Citación para comparecencia al trabajador no localizado Srebrin Mirchev Sashev.

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto al trabajador Srebrin Mirchev Sashev, con DNI, X-8399081, y número de Seguridad Social 49/10078723/27, que tuvo su último domicilio conocido en C/ San Benito, n.º 1-5.º B, 49017 Zamora, a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del S.P.E.E., Oficina de Prestaciones C/ Doctor Fleming, 6 y 8, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal de la comunicación propuesta suspensión, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá, con el expediente incoado en esta Dirección Provincial del S.P.E.E, la tramitación correspondiente.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del S.P.E.E.

Lo que en cumplimiento del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (BOE n.º 285, de 27-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo 17 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE n.º 12, de 14-01-99), se hace público a los efectos de notificación del interesado.

Zamora, 13 de octubre de 2010.-El Director Provincial, Ángel Blanco García.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Citación para comparecencia al trabajador no localizado Antonio Salvado Vara Arévalo.

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto al trabajador Antonio Salvado Vara Arévalo, con DNI 71.020.026, y número de Seguridad Social 49/10027728/54, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Requejo, n.º 24-portal 4-4.º C, 49019 Zamora, a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del S.P.E.E., Oficina de Prestaciones C/ Doctor Fleming, 6 y 8, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal de la comunicación propuesta suspensión, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá, con el expediente incoado en esta Dirección Provincial del S.P.E.E, la tramitación correspondiente.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del S.P.E.E.

Lo que en cumplimiento del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (BOE n.º 285, de 27-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo 17 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE n.º 12, de 14-01-99), se hace público a los efectos de notificación del interesado.

Zamora, 13 de octubre de 2010.-El Director Provincial, Ángel Blanco García.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Citación para comparecencia a la trabajadora no localizada Vanessa M.^a Martín Zamarreño.

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto a la trabajadora Vanessa M.^a Martín Zamarreño, con DNI 71.017.734, y número de Seguridad Social 49/10022196/51, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Núñez de Balboa, n.º 41-2.º izqda., 49021 Zamora, a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del S.P.E.E., Oficina de Prestaciones C/ Doctor Fleming, 6 y 8, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal de la comunicación propuesta suspensión, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá, con el expediente incoado en esta Dirección Provincial del S.P.E.E, la tramitación correspondiente.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del S.P.E.E.

Lo que en cumplimiento del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (BOE n.º 285, de 27-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo 17 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE n.º 12, de 14-01-99), se hace público a los efectos de notificación del interesado.

Zamora, 13 de octubre de 2010.-El Director Provincial, Ángel Blanco García.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO COMISARÍA DE AGUAS

Resolución del expediente CP-1183/2007-ZA (ALBERCA-INY) de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a uso industrial, en el término municipal de Villabrázaro (Zamora). Titular: Don Zoilo, S.A.

Resolución del expediente CP-1183/2007-ZA (ALBERCA-INY) de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a uso industrial, en el término municipal de Villabrázaro (Zamora).

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

1.- Don Zoilo, S.A. (A49101348), con domicilio a efectos de notificación en Carretera Nacional VI, km 268, 49770 Villabrázaro, Zamora, representado por don Jesús Gregorio Tudanca de las Heras (13020134H) solicitó de la Confederación Hidrográfica del Duero con fecha 16 de enero de 2007 la tramitación del oportuno expediente a fin de obtener una concesión de aguas subterráneas, procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.06: Región del Esla-Valderaduey con destino a uso industrial (complejo hotelero y estación de servicio) por un volumen máximo anual de 10.040 m³ y un caudal medio equivalente de 0,32 l/s, en el término municipal de Villabrázaro (Zamora), incoándose el expediente de referencia CP-1183/2007-ZA (ALBERCA-INY).

2.- Competencia de proyectos:

Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3.- Descripción del aprovechamiento solicitado:

En la documentación técnica presentada se solicita un volumen máximo anual de 10.040 m³ con destino a uso industrial (complejo hotelero de 274 plazas y estación de servicio), lo cual supone un caudal medio equivalente de 0,32 l/s. La captación de las aguas se realizará mediante un sondeo sito en el paraje "El Arrotón" en la parcela 716-b del polígono 8, del término municipal de Villabrázaro (Zamora), de 110 m de profundidad y 300 mm de diámetro entubado en el que se instalará un grupo electrobomba sumergible de 5 CV, a fin de obtener un caudal máximo instantáneo de 2 l/s.

4.- Informe de Planificación Hidrológica:

La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con fecha 18 de abril de 2008 manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca.

5.- Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

- Con fecha 18 de enero de 2008 se solicita informe a la Dirección Técnica, recibiendo en sentido favorable con fecha 10 de marzo de 2008.

R-201005236

- Con fecha 21 de enero de 2008 se solicita informe la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, recibíendose en sentido favorable en fecha 25 de marzo de 2008.

- Con fecha 18 de septiembre de 2009 se solicita informe al Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, indicando con fecha 4 de noviembre de 2009 varias carencias en la documentación técnica aportada por el solicitante.

Con fecha 22 de diciembre de 2009, el solicitante presenta documentación técnica en respuesta a requerimiento de fecha 2 de diciembre de 2009, reiterándose la petición de informe al Servicio Territorial de Sanidad de la Junta de Castilla y León, adjuntando dicha documentación técnica, indicando con fecha 2 de marzo de 2010 de nuevo varias carencias en la documentación técnica aportada por el solicitante.

Subsanadas esas deficiencias mediante escrito del peticionario de fecha 27 de abril de 2010 en respuesta a requerimiento de fecha 5 de abril de 2010, se reitera de nuevo la petición de informe al Servicio Territorial de Sanidad de la Junta de Castilla y León, adjuntando la nueva documentación, recibíendose en sentido favorable en fecha 17 de mayo de 2010.

6.- Visita de inspección:

Realizada visita de inspección sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales del Distrito 28, con fecha 8 de febrero de 2008, pudo comprobarse que las obras de toma (sondeo) se encontraban ejecutadas, situándose en zona de policía a 85 m del Arroyo Valle Oscuro y no existiendo ningún otro aprovechamiento de otros titulares a menos de 100 m de donde se encuentra ubicada la captación.

7.- Información pública:

Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública por un plazo de un mes, se publicó el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, de fecha 25 de abril de 2008 y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de Villabrázaro, según certificado del mismo de fecha 3 de noviembre de 2008, durante este plazo no se presentaron reclamaciones.

8.- Visita de reconocimiento y confrontación sobre el terreno:

No se ha realizado acto de reconocimiento sobre el terreno por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, debido a la escasa importancia de las obras a realizar y a la ausencia de reclamaciones.

9.- Informe del Servicio Técnico:

El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, con fecha 27 de mayo de 2010, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

10.- Trámite de audiencia e informe de la Abogacía del Estado:

No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

11.- Condiciones:

Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 26 de agosto de 2010.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y art. 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

2.- Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

VISTOS los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad atribuida en el artículo 24.a) del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, RESUELVO:

Otorgara Don Zoilo, S.A. (A49101348), la presente concesión de aguas subterráneas, procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.06: Región Del Esla-Valderaduey, con un volumen máximo anual de 10.040 m³, un caudal máximo instantáneo de 0,96 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,32 l/s, en el término municipal de Villabrázaro (Zamora), con destino a uso industrial de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican a continuación:

1. CARACTERÍSTICAS PEÍ. DERECHO.

TITULAR: DON ZOILO, S.A.

N.I.F:(A49101348).

TIPO DE USO: Industrial (Complejo hotelero de 274 plazas y estación de servicio).

USO CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL TOTAL (m³): 10.040.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO TOTAL (l/s): 0,96.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE TOTAL (l/s): 0,32.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Unidad Hidrogeológica 02.06:Región del Esla-Valderaduey.

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 25 años desde la Resolución de Concesión Administrativa.

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES \ USOS.

NÚMERO TOTAL DE CAPTACIONES: 1.

NÚMERO TOTAL DE USOS: 1.

R-201005236

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN.

NOMBRE DE LA CAPTACIÓN: 1.

NÚMERO TOTAL DE USOS POR CAPTACIÓN: 1.

PROCEDENCIA DEL AGUA: Unidad Hidrogeológica 02.06: Región del Esla-Valderaduey.

TIPO DE CAPTACIÓN: Sondeo.

PROFUNDIDAD DE INSTALACIÓN (m): 110.

DIÁMETRO DE LA ENTUBACIÓN (mm): 300.

POTENCIA DE LA BOMBA (CV): 5.

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN.

TOPÓNIMO: El Arrotón.

TÉRMINO MUNICIPAL: Villabrázaro.

PROVINCIA: Zamora.

COORDENADAS U.T.M. (X, \): (278019, 4659406).

HUSO: 30.

POLÍGONO: 8.

PARCELA: 716-B.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE LA CAPTACIÓN (m³): 10.040.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE DE LA CAPTACIÓN (l/s): 0,32.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO DE LA CAPTACIÓN (l/s): 0,96.

AFECCIONES DE LA CAPTACIÓN: Sondeo situado en zona de policía de cauce público, a unos 85 m del arroyo Valle Oscuro.

CARACTERÍSTICAS DEL USO.

USO DESTINO DEL AGUA: Industrial.

TIPO DE INDUSTRIA: Complejo hotelero de 274 plazas y estación de servicio.

LOCALIZACIÓN DEL USO:

TOPÓNIMO: El Arrotón.

TÉRMINO MUNICIPAL: Villabrázaro.

PROVINCIA: Zamora.

COORDENADAS U.T.M.(X, Y): (278000, 4659335).

HUSO: 30.

POLÍGONO: 8.

PARCELAS: 717, 718 y 719.

CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL USO: Suministro a un complejo hotelero de 274 plazas y a una estación de servicio en las parcelas 717, 718 y 719 del polígono 8, en el término municipal de Villabrázaro (Zamora).

DOTACIÓN (m³/día): 27,507.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 10.040.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,96.

CAUDAL CONTINUO MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,32.

2. CONDICIONES.

2.1. CONDICIONES GENERALES:

2.1.1. El Organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen

de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos, (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al Organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía, (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). Dicha instalación se realizará de acuerdo con lo establecido en la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo de 2009 (BOE n.º 128, de 27 de mayo), por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo (se adjunta anexo informativo sobre el contenido de la citada Orden).

El concesionario responde del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Orden relativas tanto a la medición, registro, notificación y comunicaciones de datos como a la llevanza del libro de registro del control efectivo de caudales.

El titular de la concesión responde también del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas y se obliga a permitir su inspección por parte del Organismo de cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el Organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación, (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 del T.R.L.A. (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, (art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.7. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante, (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.8. La concesión, podrá ser revisada (art. 65 del T.R.L.A.):

a) cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) en casos de fuerza mayor.

c) cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.9. La concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.10. La concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. Este plazo se computará a partir de la fecha de la resolución de concesión. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de cuenca el inicio y la terminación de las obras, así como que se ha procedido a la instalación del sistema de medición señalado en la condición 2.1.3, remitiendo la documentación indicada en el punto 9 del anexo adjunto, para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.11. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.12. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.13. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

2.1.14. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.15. La concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la

Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.16. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los Ecosistemas Acuáticos, Industria, Sanidad o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración General del Estado, Autonómica o Local. x,

2.1.17. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

2.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

2.2.1. Queda prohibido el vertido de productos residuales procedentes del proceso industrial para el que se conceden las aguas, sobre los cauces públicos y canales, sobre el terreno o en el subsuelo, sea mediante evacuación, inyección o depósito. A estos efectos, el concesionario deberá obtener la preceptiva autorización de la Confederación, de acuerdo con lo establecido en el art. 245 y ss. del R.D.P.H.

2.2.2. El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas, incluida la relativa a seguridad minera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D. (Res. 10.01.2005, BOE 23.02.2005), El Comisario de aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

ANEXO

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN
Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES VOLUMÉTRICOS EN LAS TOMAS
DE LOS APROVECHAMIENTOS CON DERECHOS AL USO PRIVATIVO
DE LAS AGUAS

Referencia expediente: CP-1183/2007-ZA (ALBERCA-INY).

El contador volumétrico a instalar en las tomas de los aprovechamientos con concesión de aguas públicas deberá cumplir las siguientes prescripciones técnicas:

TIPO DE CONTADOR:

1. El contador será de un modelo que disponga de los siguientes certificados:
 1. Certificado de homologación expedido por Organismo oficial.
 2. Certificado de verificación o calibración primitiva expedido por Organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.

2. El contador totalizará los volúmenes utilizados y estará dotado de dispositivo que asegure la fiabilidad de la medida resultando imposible su alteración, evitando el borrado (queda prohibido la instalación de contadores con botones o mandos de puesta a "cero") y la cuenta regresiva de los volúmenes totales acumulados.

1. Solo son aceptables los contadores de los siguientes tipos: CHORRO MÚLTIPLE (sólo para diámetros inferiores a 2" o 50 mm.), WOLTMAN, ELECTROMAGNÉTICOS o ULTRASONIDOS.
2. No son aceptables los contadores de los siguientes tipos: PROPORCIONALES, TURBINA DE INSERCIÓN o cualquier otro tipo diferente a los citados en el párrafo anterior.
3. Para aguas no cargadas con sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro inferior a 300 mm. se recomienda la instalación de contadores tipo WOLTMAN.
4. Para aguas cargadas de sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro superior a 300 mm. se recomienda la instalación de contadores tipo ELECTROMAGNÉTICO o ULTRASONIDOS.

INSTALACIÓN.

3. El contador se instalará en la tubería de impulsión lo más cerca posible del punto de toma respetando las distancias fijadas por el fabricante para su correcto funcionamiento debiendo remitir a esta Confederación sus características técnicas y de montaje.

4. Deberá instalarse dentro de arqueta protegida independiente de la caseta o estación de bombeo con fácil acceso disponiendo de ventana o mirilla que permita la lectura directa desde el exterior.

5. En el caso de que no sea posible su instalación según lo descrito en el apartado anterior pero sí dentro de recinto cerrado (caseta, estación de bombeo, etc.) el titular accederá a que en cualquier momento personal de esta Confederación inspeccione y tome lectura del contador.

R-201005236

6. El contador se instalará de tal forma que se pueda precintar sin necesidad de su desmontaje o traslado

7. En el caso de contadores del tipo electromagnético o ultrasonidos que requieren alimentación de corriente eléctrica para su funcionamiento la conexión deberá ser automática con el arranque del grupo de bombeo que corresponda, efectuándose aquella entre fases o fase-neutro de la acometida eléctrica de fuerza al motor del grupo de bombeo. Está prohibido su alimentación eléctrica a través de bases de enchufes, tomas de fuerza, instalaciones de alumbrado u otros circuitos eléctricos existentes en la estación de bombeo.

8. Los conductores o cables de alimentación eléctrica deberán ser visibles en todo su recorrido efectuándose las conexiones de las acometidas eléctricas y de los sistemas de protección del contador dentro de cajas de derivación susceptibles de ser precintadas exteriormente.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

9. El concesionario deberá aportar la siguiente documentación:

Catálogo con las características técnicas del contador volumétrico, que incluya las instrucciones y recomendaciones de la empresa fabricante para su montaje e instalación.

Certificado de homologación expedido por Organismo oficial.

Certificado de verificación o calibración primitiva, expedido por Organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.

Plano Escala E: 1/10000 o menor, reflejando punto de toma y ubicación de contador/es. En caso de riego, fijar zona con división por sectores si se instalan varios contadores.

Croquis acotado de la instalación del contador, reflejando los diámetros de las tuberías y las distancias entre las bridas de montaje, del contador y de los elementos electromecánicos perturbadores del flujo de agua (grupos de bombeo, válvulas, equipos de filtrado, codos, "T", reducciones de sección de tuberías, etc.) montados e instalados a la entrada y salida del contador, respetando siempre las distancias mínimas exigidas y/o recomendadas por la empresa fabricante del mismo. En caso de contadores con alimentación eléctrica deberá aportar los esquemas de acometida eléctrica y de protección y mando de los mismos.

AVERÍAS. FUNCIONAMIENTO INCORRECTO. SUSTITUCIÓN. ETC.

10. En casos de avería, funcionamiento incorrecto, sustitución, etc. del contador, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero a los efectos oportunos.

OBLIGACIONES DE LOS TITULARES RELATIVAS A LA MEDICIÓN, REGISTRO Y COMUNICACIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS:

11. El titular de cada aprovechamiento está obligado a disponer de un libro de control del aprovechamiento, debidamente diligenciado, foliado y sellado, según el modelo que figura en el anexo de la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo (BOE n.º128, de 27 de mayo).

En función del caudal máximo autorizado se establece lo siguiente:

- Para caudales menores de 4 l/s, será suficiente que el titular disponga en el

libro de control, al que se refiere el artículo 11 de la Orden, una anotación del volumen captado o retornado anualmente expresado en metros cúbicos por año ($m^3/año$), determinado bien por el contador o bien por estimación en función de la medición de niveles. El registro se referirá al año natural, debiendo anotar la estimación durante el mes de enero.

- Para caudales iguales o mayores de 4 l/s y menores de 100 l/s, el titular anotará en el libro de control, el volumen mensual captado, o en su caso el retornado, obtenido bien por lectura del contador o bien por estimación del nivel medio mensual determinado en la escala limnimétrica. Igualmente, se realizará y anotará la acumulación de los volúmenes anuales (año natural) captados o retornados.

- Para caudales iguales o mayores de 100 l/s y menores de 300 l/s, el titular anotará en el libro de control la estimación del volumen semanal captado o retornado, obtenido bien por lectura del contador o bien por estimación del nivel medio semanal determinado en la escala limnimétrica. En el primer trimestre de cada año natural, el titular remitirá al Organismo de cuenca información de los volúmenes captados o, en su caso, retornados cada semana, así como una acumulación referida al año natural anterior.

- Para caudales iguales o mayores de 300 l/s, el titular anotará en el libro de control el volumen diario captado o retornado y generará un archivo automático de la información contenida en el anexo, especificando el consumo realizado o, en su caso, el retornado, extendido a detalle horario. En el primer trimestre de cada año natural, el titular remitirá al Organismo de cuenca información de los volúmenes captados o, en su caso, retornados a escala horaria, así como una acumulación referida al año natural anterior. Esta información podrá ser facilitada bien por medio escrito o bien, previa autorización del Organismo de cuenca, mediante archivos informáticos compatibles con los usados en este último.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
COMISARÍA DE AGUAS

Notificación edictal a Hidroeléctrica Europea, S.LI, de expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de agua del río Tera, con destino a producción de energía eléctrica, en término municipal de Lubián (Zamora). Expte.: C-20268-ZA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a Hidroeléctrica Europea, S.L., al no haber sido posible su notificación en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Leira, con destino a producción de energía eléctrica, en el término municipal de Lubián (Zamora), del que es titular Hidroeléctrica Europea.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular/interesado, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero (calle Muro, n.º 5, de Valladolid), en horas hábiles de despacho (de 9:00 a 14:00 horas), en cuyo plazo pueden manifestar lo que consideren conveniente.

Valladolid, 14 de octubre de 2010.-La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

R-201005340

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
DIRECCIÓN TÉCNICA

Cánones de regulación correspondientes a las Juntas de Explotación del Órbigo - Año 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 y sucesivos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. legislativo de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

Tramo río Órbigo

Regadíos	19,15 €/ha
Abastecimientos	103,60 €/litro/seg.
Usos industriales	1,92 €/CV.
Otros usos industriales	103,60 €/litro/seg.
Industrias con refrigeración	4,79 €/litro/seg.
Piscifactorías	2,87 €/litro/seg.
Molinos	0,19 €/litro/seg.

Terminos municipales afectados:

Benavente, Coomonte, Fresno de la Polvorosa, Maire de Castroponce, Manganeses de la Polvorosa, Morales de Rey, Pobladura del Valle, Santa Colomba de las Monjas, Santa Cristina de la Polvorosa, Torre del Valle, La, Villabrázaro, Villanueva de Azoague.

Condiciones de aplicación:

1.^a.-En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el canon.

2.^a.-Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (BOE de 5 de febrero de 1960).

3.^a.-Los estudios y justificaciones de estos cánones de regulación obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.^a.-Las propuestas de estos cánones de regulación, han sido presentadas en la Junta de Explotación del Órbigo, celebrada el día 6 de octubre de 2010, en Hospital de Órbigo (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15), días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las Dependencias a

que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Valladolid, a 8 de octubre de 2010.-El Director Adjunto Jefe de Explotación,
Daniel Sanz Jiménez.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
DIRECCIÓN TÉCNICA

Tarifas de utilización del agua correspondientes a las Juntas de Explotación del Órbigo - Año 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.2 y sucesivos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

12C42 - Canal de Manganeses

Regadíos	49,74 €/ha
Abastecimientos	269,09 €/litro/seg.
Usos industriales	4,97 €/CV.
Otros usos industriales	269,09 €/litro/seg.
Industrias con refrigeración	12,44 €/litro/seg.
Piscifactorías	7,46 €/litro/seg.
Molinos	0,50 €/litro/seg.

Términos municipales afectados:

Arcos de la Polvorosa, Benavente, Manganeses de la Polvorosa, Milles de la Polvorosa, Santa Colomba de las Monjas, Santa Cristina de la Polvorosa, Villabrázaro.

Condiciones de aplicación:

1.ª.-Estas tarifas por ha, y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.ª.-En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la tarifa.

3.ª.-Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (BOE de 5 de febrero de 1960).

4.ª.-Las propuestas de estas tarifas, han sido presentadas en la Junta de Explotación del Órbigo, celebrada en Hospital del Órbigo (León), el día 6 de octubre de 2010.

5.ª.-Los estudios y justificaciones de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial

R-201005342

de la Provincia, los interesados pueden presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Valladolid, a 8 de octubre de 2010.-El Director Adjunto Jefe de Explotación, Daniel Sanz Jiménez.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

Expropiación Forzosa. Pago de Mutuos Acuerdos. Obra: Carretera N-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora. Término municipal de Toro (Zamora). Clave: 12-ZA-2840.

Asunto: Expropiación Forzosa - Pago de mutuos acuerdos.

Obra: "Carretera N-122 De Zaragoza a Portugal por Zamora. Tramo: Tordesillas-Zamora. Subtramo: Villaester-Toro".

Clave: 12-ZA-2840.

Término municipal de Toro. Provincia de Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 3 de noviembre de 2010 se procederá, por transferencia bancaria, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

N.º de finca	Titular
49.800-183	Rodríguez López, M. ^a de los Ángeles Magdalena, Emilio y Felipe

Valladolid, 15 de octubre de 2010.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Jorge E. Lucas Herranz.

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Anuncio sobre depósito de Estatutos de la Asociación denominada Agrupación de defensa sanitaria de ovino y caprino La Guareña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del R.D. 873/77, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, reguladora del derecho de Asociación Sindical de Trabajadores y Empresarios y del Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la Legislación Labora) (BOE 06/07/95), se hace público que en este Depósito de la Oficina Territorial de Trabajo y a las 10:31 horas, del día 14 de octubre de 2010, han sido presentados los Estatutos de la Asociación denominada "Agrupación de defensa sanitaria de ovino y caprino La Guareña", en anagrama "ADS La Guareña", aprobados el día 3 de septiembre de 2010 en reunión celebrada en Fuentesauco (Zamora).

Dicha Organización se encuentra domiciliada en la localidad de Moraleja del Vino (Zamora), Ctra. de Moraleja, km. 4, CP 49150 y sus ámbitos territorial y profesional son:

- Ámbito territorial: Provincia de Zamora.
- Ámbito profesional: Empresarios profesionales de ovino y caprino de los municipios de Fuentesauco, Castrillo de la Guareña, Bóveda de Toro, Vallesa de la Guareña, Cuelgamures, Villamor de los Escuderos, Fuentelapeña, Fuentespreadas, Argujillo, El Pego, Guarrate, San Miguel de la Ribera, El Piñero, Vadillo de la Guareña y Villaescusa.

Siendo las firmantes del Acta de Constitución: Don Diego Gallego Olea, con DNI 71005798-Z, don Alfonso Juanes Alejano, con DNI 11948544-K, don Vicente Lorenzo Fonseca, con DNI 11709838-D, don Ángel Bergaz San Juan, con DNI 11966487-R, don Dionisio Iglesias Hernández, con DNI 07824745-F, don Jesús López Lorenzo, con DNI 11969357-N y don Marcos Miranda González, con DNI 11722381-V.

Los interesados podrán alegar, por escrito, lo que estimen procedente, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zamora, 18 de octubre de 2010.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo en Zamora, Por Acumulación de Funciones, (Resolución Delegado Territorial 05-07-2010), Amparo Sanz Albornos.

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de solicitud autorización administrativa de instalación eléctrica: Repotenciación de instalación fotovoltaica "Contratas San Gregorio 06", en término municipal de Fresno de la Ribera (Zamora). Titular: Cabesal 2004, S.L.. Expte.: R.I. 9663.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública el proyecto de: Repotenciación de instalación fotovoltaica "Contratas San Gregorio 06".

a) *Titular:* Cabesal 2004, S.L.

b) *Ubicación de la instalación:* Parcelas 205 y 208, polígono 1, del término municipal de Fresno de la Ribera (Zamora).

c) *Finalidad de la instalación:* Producción de energía eléctrica en régimen especial.

d) *Anteriores características:*

- 1462 paneles fotovoltaicos de la Marca WURTH SOLAR, modelo WSG0036E075 de 75 Wp/ud. Sobre estructura metálica fija. Potencia 109659 Wp.
- 1 inversor SANTREX, del modelo GT 100E de 100 kW/ud. Potencia 100 kVA.

e) *Características posteriores al aumento de potencia:*

- 1666 paneles fotovoltaicos de la marca WURTH SOLAR, modelo WSG0036E075 de 75 Wp/ud. Sobre estructura metálica fija. Potencia 124950 Wp.
- 1 inversor SANTREX, del modelo GT 100E de 100 kW/ud. Potencia 100 kW.
- Centro de Transformación en edificio prefabricado de hormigón. Potencia 100 kVA.

f) *Presupuesto:* 8.618,26 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado, por los interesados, el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Zamora, C/ Prado Tuerto, s/n, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Jefa del Servicio Territorial, Leticia García Sánchez.

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de modificación de la autorización administrativa de instalación fotovoltaica para producción de energía eléctrica, parcela 384, polígono 1 "Cuesta Fría" del término municipal de Peleas de Abajo (Zamora), y el polígono 1, parcela 184 de Jambrina (Zamora). Titular: Producciones Solares Jambrina, S.L. Expte.: R.I. 9541.

Resolución de modificación de la autorización administrativa de instalación fotovoltaica para producción de energía eléctrica en polígono 1, parcela 384 "Cuesta Fría", de Peleas de Abajo y en el polígono 1, parcela 184 de Jambrina (Zamora).

Titular: Producciones Solares Jambrina, S.L.

ANTECEDENTES

1.-Con fecha 21 de noviembre de 2006, se autorizó por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Zamora, la autorización administrativa de la referida instalación con las características técnicas recogidas en el proyecto.

2.-Con fecha 2 de julio de 2010, se solicita a este Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo aumento de la potencia pico de la instalación supra-mencionada.

3.-Consta en el expediente informe-propuesta del técnico competente de fecha 16 de septiembre de 2010 favorable a la modificación de la autorización de puesta en servicio, visto el expediente relativo a la misma y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables al caso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.-Este Servicio Territorial es competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, y Resolución de 22 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas.

2.-Siendo la legislación aplicable la contenida en:

2.1 Ley 54/1997 del Sector Eléctrico.

2.2 Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, de la forma prevista en sus disposiciones transitorias.

R-201004973

2.3 Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, que deroga al anterior sin perjuicio de su aplicación transitoria.

3.-Y de conformidad con los criterios de la Dirección General de Energía y Minas se procede a realizar modificación de la autorización administrativa de la instalación fotovoltaica objeto de este expediente.

En base a lo expuesto, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

RESUELVE

Modificar la autorización administrativa de fecha 21 de noviembre de 2006, en la siguiente forma:

Donde dice:

Datos de la instalación:

- 605 paneles fotovoltaicos de la marca BP, modelo BP 3165S, de 165 Wp/ud. Sobre 11 plataformas giratorias. Potencia: 99825 Wp.
- 1 inversor INGETEAM, del modelo INGECON SUN 96 LV, de 96 kW/ud. Potencia: 96 kW.
- Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón. Potencia: 160 kVA.
- Línea eléctrica aérea subterránea de A.T. con origen en apoyo n.º 501 de la línea "Cazurra" de la STR de Corrales.
 - Conductor: LA-56.
 - Longitud: 276 metros.

Dirá:

Datos de la instalación:

- 420 paneles fotovoltaicos de la marca IP, modelo IP-170, de 170 Wp/ud. Potencia: 71400 Wp.
- 300 paneles fotovoltaicos de la marca PEVAFERSA, modelo IP-160, de 160 Wp/ud. Potencia: 48000 Wp.
 - Potencia pico total: 119400.
- 1 inversores INGETEAM, del modelo INGECON SUN 96 LV, de 96 kW/ud. Potencia: 96 kW.
- Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón. Potencia: 160 kVA.
- Línea eléctrica aérea subterránea de A.T. con origen en apoyo n.º 501, de la línea "Cazurra" de la STR de Corrales.
 - Conductor: LA-56.
 - Longitud: 276 metros.

Esta autorización se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra que la legislación establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas

R-201004973

en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Zamora, 16 de septiembre de 2010.-La Jefa del Servicio Territorial. P.D.
(Resolución de 22/01/04). Leticia García Sánchez.

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Trámite de información pública del expediente 31/10, en materia de cambio de titularidad del Coto Privado de Caza ZA-10724, seguido por Club Deportivo de Cazadores San Bartolomé de Ayoo, en término municipal de Ayoo de Vidriales.

Se está tramitando en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, el expediente n.º 31/10 seguido por don Mario Riesco Zapatero, en representación del Club Deportivo de Cazadores San Bartolomé de Ayoo, con domicilio en C/ Castillo 22, 49622 Ayoo de Vidriales (Zamora), con el objeto de solicitar el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza ZA-10724 que afecta a una superficie de 251,35 has., en el término municipal y localidad de Ayoo de Vidriales de la provincia de Zamora, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y en el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley de Caza de Castilla y León.

Procede ahora, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18, 19 y 23, del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 1/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, la apertura de un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser consultado por las personas interesadas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, C/ Leopoldo Alas Clarín, n.º 4, planta 5.ª, de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo formular las alegaciones que estimen procedentes.

Zamora, 1 de octubre de 2010.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Francisco A. López Méndez.

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA
ÁREA DE OBRAS Y PLANES PROVINCIALES

Formalización de contrato de obras de Ensanche, Refuerzo y Acondicionamiento de la Ctra. ZA-P-2547: Tramo Santibáñez de Tera-Abraveses de Tera P.K. 13+900 al 17+800, obra n.º 36 del Fondo de Cooperación Local, anualidad 2010, con Velnu, S.L. - Asfaltos Vicálvaro, S.L. Unión Temporal de Empresas

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en la redacción dada por el apartado veinticinco del artículo primero de la Ley 34/2010, de 5 de agosto, se hace pública la formalización del contrato que se detalla a continuación.

1. *Entidad adjudicadora.*
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Zamora.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo del Área de obras y Planes Provinciales.
 - c) Número de expediente: 036/1061003.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.diputaciondezamora.es.

 2. *Objeto del contrato.*
 - a) Tipo: Contrato de obra.
 - b) Descripción:
 - Núm. Expte.: 036/1061003.
 - Denominación: "Ensanche, refuerzo y acondicionamiento de la Ctra. ZA-P-2547: Tramo Santibáñez de Tera-Abraveses de Tera, pk 13+900 al 17+800", obra n.º 36 del Fondo de Cooperación Local, anualidad 2010.
 - c) División por lotes y número: No hay lotes.
 - d) Fecha del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 de julio de 2010.

 3. *Tramitación y procedimiento.*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

 4. *Presupuesto base de licitación.* Importe neto: 834.110,20 euros. IVA (16%): 133.457,63 euros. Importe total: 967.567,83 euros.

 5. *Adjudicación.*
 - a) Fecha: 8 de octubre de 2010.
 - b) Contratista: Velnu, S.L.-Asfaltos Vicálvaro, S.L. Unión Temporal de Empresas.
 - c) Importe de adjudicación: Importe neto: 629.753,20 euros. IVA (18%): 113.355,58 euros. Importe total: 743.108,78 euros.

 6. *Formalización del contrato:* 18 de octubre de 2010.
- Zamora, 19 de octubre de 2010.-El Presidente, Fernando Martínez Maíllo.

R-201005347

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA INTERVENCIÓN

Aprobación definitiva del expediente n.º 25/2010 de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito.

Aprobado definitivamente el expediente n.º 25/2010 de modificación al presupuesto vigente por suplementos de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

PRIMERO.- Modificar el presupuesto de gastos a través de suplementos de créditos financiados según detalle:

PARTIDA PRESUP.	EXPLICACION	IMPORTE
920,0,632,01	Redacción modificado Teatro Ramos Carrión	110.803,80
920,0,632,02	Modificado Teatro Ramos Carrión	396.131,72
170,0,467,00	Consortio de residuos. Ejecución obra CTR Zamora	300.000,00
	TOTAL	806.935,52

La financiación de este expediente de modificaciones de créditos se hará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales:

PARTIDA PRESUP.	EXPLICACIÓN	FINANCIACIÓN
870,00	Remanente de Tesorería	806.935,52
	FINANCIACIÓN	806.935,52

SEGUNDO.- Exponer este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios durante el plazo de quince días, con el régimen de los arts. 158 en relación con el art. 150 de la Ley 39/88.

TERCERO.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter definitivo, enviar copia del expediente a la comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el expediente de modificaciones de crédito que se han aprobado y su financiación, resumido por capítulos presupuestarios.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, ante la Sala de lo Contenciosos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a los términos de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 21 de octubre de 2010.-El Presidente, Fernando Martínez Maíllo.

R-201005392

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Adjudicación definitiva de la enajenación de la parcela municipal situada en la Avda. Cardenal Cisneros, n.º 3, con una superficie de 130,21 m², con destino a la construcción de viviendas en régimen de protección pública en la modalidad de arrendamiento.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia: Adjudicación definitiva de la enajenación de la parcela municipal situada en la Avda. Cardenal Cisneros, n.º 3, con una superficie de 130'21 m², con destino a la construcción de viviendas en régimen de protección pública, en la modalidad de arrendamiento”.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zamora
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. Contratación.
- c) Número de expediente: P100-09/ENA.cvt
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.ayto-zamora.org>

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Especial.
- b) Descripción: Enajenación de la parcela municipal situada en la Avda. Cardenal Cisneros, n.º 3, con un a superficie de 130,21 m², con destino a la construcción de viviendas en régimen de protección pública, en la modalidad de arrendamiento, conforme a las características que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia y perfil del contratante.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28.05.2010.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 54.688,50 euros más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 19 de octubre de 2010.
- b) Contratista: Fundación Intras. Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 54.688,50 euros, IVA (18%): 9.843,93 euros. Importe total: 64.532,43 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Zamora, 19 de octubre de 2010.-La Alcaldesa.

R-201005391

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Notificación de la iniciación de expedientes sancionadores, a interesados no localizados según relación que comienza con Álvarez Collado, Lorenzo y finaliza con Zamora Llamas, José Manuel.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los expedientes se encuentran a disposición del denunciado en la Oficina de Tramitación de Denuncias del Excmo. Ayuntamiento de Benavente, ubicada en Plaza Del Grano, 3, ante la cual le asiste su derecho a formular alegaciones por escrito, con aportación o proposición de pruebas que estime oportunas, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El titular del vehículo, tiene el deber de identificar verazmente al conductor presuntamente responsable de la infracción haciéndole saber que si incumpliera esta obligación en el trámite procedimental oportuno sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente con multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave a tenor de lo establecido en el art. 67.2.a del R.D.L. 339/1990. de 2 de marzo (B.O.E. n.º 283 de 24 de noviembre de 2009). En el supuesto de que el/la titular sea persona física, con el fin de ahorrarle trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que es ésta la infractora del hecho denunciado.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya ejercitado el derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Cuando la sanción sea firme se detraerán del permiso de conducción los puntos indicados en este documento, cuyo saldo podrá consultar en la siguiente dirección: www.dgt.es

La sanción de la multa podrá hacerse efectiva, aplicando una reducción del 50% del importe de la multa, durante los veinte días naturales contados desde el siguiente en que tenga lugar la citada publicación. El pago de la multa se realizará en la cuenta de Caja Rural De Zamora N° 3085 0012 46 1396583310 indicando el número de expediente, boletín y matrícula del vehículo que figura en esta publicación.

Benavente, 5 de octubre de 2010.-El Alcalde.

R-201005337

Claves de identificación:

O.C.U.Z. (OTSV): Ordenanza de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Benavente.

R.G.C.: Reglamento General de Circulación (Real Decreto/2003, de 21 de noviembre BOE 23/12/03).

LT.S.V.: Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por las Leyes 19/2001, de 19 de diciembre, 62/2003, de 30 de diciembre, Ley 17/2005, de 19 de julio y Ley 18/2009, de 23 de noviembre).

R.P.S.: Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero BOE 21/04/1994).

R.G.V.: Reglamento General de Vehículos (Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre).

L.R.J.-P.A.C.: Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre)

LJCA: Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. (BOE167/1998, de 14 de julio de 1998).

EXP	BOLETÍN	NIF	DENUNCIADO	MATRICULA	FECHA	CLAVE	ART.º	APDO	PUNTOS	CUANTIA	MUNICIPIO/PROVINCIA
10010	5151620	71003411L	AGUILAR BENAYAS MARIA ALMUDENA	ZA-7984-J	22/04/2010				0	24 €	BEHAVENTE (ZAMORA)
10009	5151619	71028528C	AGUILAR HERRERO BORJA	6423-FBB	22/04/2010				0	24 €	BEHAVENTE (ZAMORA)
10624	5152218	71028528C	AGUILAR HERRERO BORJA	6423-FBB	05/07/2010				0	24 €	BEHAVENTE (ZAMORA)
10707	5152344	71028528C	AGUILAR HERRERO BORJA	6423-FBB	19/07/2010				0	24 €	BEHAVENTE (ZAMORA)
9877	5138322	E47418231	AISLAMIENOS PASTOR SC	3879-FJY	30/04/2010				0	24 €	SIMANCAS (VALLADOLID)
10301	09459	11687747K	ALLEN ESCUDERO M BERNARDA	5553-FJD	22/05/2010	RGC	171	000	0	60 €	BEHAVENTE (ZAMORA)
10621	5152208	71005730S	ALLENDE ALONSO TOMAS	ZA-1044-I	03/07/2010				0	24 €	VILLALPANDO (ZAMORA)
9894	5141528	X7093040R	ALMEIDA DA SILVA WILMA VANESSA	VA-1942-AD	26/04/2010				0	24 €	BEHAVENTE (ZAMORA)
9716	5141401	9280654Q	ALMENDROS PALHAS SERAFIN	PO-1204-BS	05/04/2010				0	24 €	BEHAVENTE (ZAMORA)
9733	5141480	9280654Q	ALMENDROS PALHAS SERAFIN	PO-1204-BS	16/04/2010				0	24 €	BEHAVENTE (ZAMORA)
9734	5141481	9280654Q	ALMENDROS PALHAS SERAFIN	PO-1204-BS	16/04/2010				0	24 €	BEHAVENTE (ZAMORA)
9860	5138236	45687761D	ALONSO FERNANDEZ SHELIA MARIA	ZA-0325-L	19/04/2010				0	24 €	BEHAVENTE (ZAMORA)
10679	5138741	45687761D	ALONSO FERNANDEZ SHELIA MARIA	ZA-0325-L	21/07/2010				0	24 €	BEHAVENTE (ZAMORA)
9779	5151648	11972541Y	ALONSO MARTINEZ MARIO	6008-FMB	27/04/2010				0	24 €	VILLALPANDO (ZAMORA)
9970	5141543	11972541Y	ALONSO MARTINEZ MARIO	6008-FMB	29/04/2010				0	24 €	VILLALPANDO (ZAMORA)
10025	5152127	11972541Y	ALONSO MARTINEZ MARIO	6008-FMB	24/06/2010				0	24 €	VILLALPANDO (ZAMORA)
10033	5152071	11972541Y	ALONSO MARTINEZ MARIO	6008-FMB	17/06/2010				0	24 €	VILLALPANDO (ZAMORA)
10076	5138171	11972541Y	ALONSO MARTINEZ MARIO	6008-FMB	09/04/2010				0	24 €	VILLALPANDO (ZAMORA)
10585	5152455	11972541Y	ALONSO MARTINEZ MARIO	6008-FMB	29/07/2010				0	24 €	VILLALPANDO (ZAMORA)
10691	5141878	11972541Y	ALONSO MARTINEZ MARIO	6008-FMB	08/07/2010				0	24 €	VILLALPANDO (ZAMORA)
10600	5152409	7515981H	ALONSO SALGADO JOSE VICENTE	6676-DLV	24/07/2010				0	24 €	COSLADA (MADRID)
9702	5151999	B49238363	ALPIBERICA AGRICOLA SL	7354-FTZ	11/06/2010				0	24 €	BEHAVENTE (ZAMORA)
10538	5142029	B49238363	ALPIBERICA AGRICOLA SL	3795-CFV	24/07/2010				0	24 €	BEHAVENTE (ZAMORA)
9686	5141764	13909752L	ALVAREZ COLLADO LORENZO	6745-DZC	21/06/2010				0	24 €	BEHAVENTE (ZAMORA)
9701	5151996	13909752L	ALVAREZ COLLADO LORENZO	6745-DZC	10/06/2010				0	24 €	BEHAVENTE (ZAMORA)
9800	5138579	13909752L	ALVAREZ COLLADO LORENZO	6745-DZC	12/06/2010				0	24 €	BEHAVENTE (ZAMORA)
9917	5109502	13909752L	ALVAREZ COLLADO LORENZO	6745-DZC	08/06/2010				0	24 €	BEHAVENTE (ZAMORA)
9938	5109584	13909752L	ALVAREZ COLLADO LORENZO	6745-DZC	22/06/2010				0	24 €	BEHAVENTE (ZAMORA)
9999	5138623	13909752L	ALVAREZ COLLADO LORENZO	6745-DZC	19/06/2010				0	24 €	BEHAVENTE (ZAMORA)
10012	5151605	13909752L	ALVAREZ COLLADO LORENZO	6745-DZC	22/04/2010				0	24 €	BEHAVENTE (ZAMORA)
10298	09087	13909752L	ALVAREZ COLLADO LORENZO	6745-DZC	06/05/2010	RGC	171	000	0	60 €	BEHAVENTE (ZAMORA)

R-201005337

EXP	BOLETÍN	NIF	DENUNCIADO	MATRICULA	FECHA	CLAVE	ART.º	APDO	PUNTOS	CUANTIA	MUNICIPIO/PROVINCIA
9739	5152055	11971084K	AMO LLAMAS MARIA ISABEL DEL	8929-DPH	15/06/2010				0	24 €	MELGAR DE TERA (ZAMORA)
10016	5151599	11971084K	AMO LLAMAS MARIA ISABEL DEL	8929-DPH	20/04/2010				0	24 €	MELGAR DE TERA (ZAMORA)
10605	5152385	45675762Q	ARGIBAY ALVAREZ RUBEN	0137-BSC	22/07/2010				0	24 €	PORTUGALETE (VIZCAYA)
10478	5109723	9270309K	ARIAS FERRERO TERESA AURELINA	7948-BJV	13/07/2010				0	24 €	S CRISTINA POLVOROSA (ZAMORA)
10015	5151597	10801091S	ARNAU BASTEIRO ENRIQUE	8101-DYG	20/04/2010				0	24 €	VIANA DE CEGA (VALLADOLID)
10072	5138223	14876911M	ARRIZBALAGA MADARIAGA FRANCISCO JAVIER	6784-BHJ	16/04/2010				0	24 €	BILBAO (VIZCAYA)
10333	09779	B08993529	ART MAT SL	B-8946-VG	16/06/2010	RGC	94	1	0	60 €	S BOI DE LLOB (BARCELONA)
10158	09177	X4259399Y	ASENOV BALKANSKI STEVAN	6151-CBR	29/03/2010	RGC	094	002	0	60 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9726	5141433	10564984A	AUGUSTO AGUEDA ANTONIO	SS-5522-AZ	08/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9836	5109301	10564984A	AUGUSTO AGUEDA ANTONIO	SS-5522-AZ	22/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9709	5151982	11643530X	BARRERO DE PAZ ALFREDO	B-7533-VC	07/06/2010				0	24 €	PINEDA DE MAR
10061	5141788	9340818N	BARRIENTOS MERAYO JOSE MANUEL	LE-4575-AJ	24/06/2010				0	24 €	SAN ESTEBAN NOGALES (LEON)
9691	5141741	11940562C	BARRON GARCIA ANA ISABEL	ZA-6551-I	16/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9731	5141473	11940562C	BARRON GARCIA ANA ISABEL	ZA-6551-I	15/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10177	09344	11940562C	BARRON GARCIA ANA ISABEL	ZA-6551-I	08/05/2010	RGC	094	002	0	60 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10303	09356	71032736L	BEATO VIDAL JESUS	ZA-0546-J	30/04/2010	RGC	171	000	0	60 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10164	09134	12209638L	BECARES RODRIGUEZ ANTONIO	3010-CWH	15/04/2010	RGC	094	002	0	60 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10399	09267	12209638L	BECARES RODRIGUEZ ANTONIO	3010-CWH	11/06/2010	RGC	154	0	0	200 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9770	5151600	7864610J	BELLIDO MARTINEZ HUGO	3854-BDS	20/04/2010				0	24 €	SALAMANCA (SALAMANCA)
9874	5138310	7864610J	BELLIDO MARTINEZ HUGO	3854-BDS	29/04/2010				0	24 €	SALAMANCA (SALAMANCA)
10225	09189	11971747V	BENAVIDES ROMAN EVA MARIA	1591-BTV	13/04/2010	RGC	094	002	0	60 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10042	5141453	45683517C	BENAVIDES ROMAN MARIA TERESA	0978-BVM	10/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10582	5138799	45683517C	BENAVIDES ROMAN MARIA TERESA	0978-BVM	28/07/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9842	5109334	71028206C	BERMUDEZ ESCUDEROS BELEN	0923-BGL	29/04/2010				0	24 €	ZAMORA (ZAMORA)
9619	5109172	10193714E	BERMUDEZ ROSILLO ANTONIO SALVADOR	7371-CPH	03/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10222	09281	11714331V	BEZOS MARTINEZ MARIO JAVIER	ZA-4027-J	12/05/2010	RGC	094	002	0	60 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9621	5109176	71008646X	BLANCO UGIDOS GUILLERMO	P-5197-E	03/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9758	5152133	71008646X	BLANCO UGIDOS GUILLERMO	P-5197-E	25/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10659	5141866	70998261K	BODEGO DOMINGUEZ ANGEL	ZA-2264-H	08/07/2010				0	24 €	BRETO (ZAMORA)
10541	5142054	13119680C	BORJA PISA EMILIO MIGUEL	1794-FHS	27/07/2010				0	24 €	PALENCIA (PALENCIA)
9729	5141455	8926109Q	BOUZAIID GARCIA ALEXIA	M-9125-WM	13/04/2010				0	24 €	SESEÑA (TOLEDO)
10526	5152300	7814006D	BOVEDA GONZALEZ MARIA TERESA	5209-BPC	14/07/2010				0	24 €	SALAMANCA (SALAMANCA)
10471	5109741	11711907P	BRAGADO RODRIGUEZ JOSE	7673-GKM	15/07/2010				0	24 €	ZAMORA (ZAMORA)
9698	5141803	X1434061B	BRUNI SIMONE	6036-CCC	30/06/2010				0	24 €	GIJON (ASTURIAS)
7146	08219	X8979724H	BUZATU MARIUS GINEL	0522-DBB	23/01/2010	RGC	094	002	2	150 €	CASTRO DEL RIO (CORDOBA)
10747	5152226	71010159M	CACHON LLORENTE ANTONIO MIGUEL	9649-GWB	06/07/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9837	5109302	13102241S	CALVO HERNANDEZ MARIA JESUS	Z-5681-BL	22/04/2010				0	24 €	PAMPLONA (NAVARRA)
9909	5151548	50037197F	CAPOTE DEL VALLE FRANCISCO JAVIER	5715-FLG	15/04/2010				0	24 €	ZAMORA (ZAMORA)
9801	5138580	71028141R	CARBAJO FERNANDEZ DIANA	4804-GNH	12/06/2010				0	24 €	CAMARZANA DE TERA (ZAMORA)
10496	5109671	71023116J	CARBAJO FERNANDEZ OSCAR	2722-CVH	07/07/2010				0	24 €	CAMARZANA DE TERA (ZAMORA)
10650	5141929	71032867N	CARBAJO GONZALEZ ALEJANDRO	M-9789-TS	14/07/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10357	09566	11717644H	CARRACEDO NAVA LUIS MIGUEL	ZA-0391-I	09/06/2010	RGC	94	2	0	90 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9824	5138654	45688517Y	CARRO FERNANDEZ CIRO	SA-0222-P	23/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10372	09277	51459580R	CARRO VAZQUEZ DAVID	8879-DMF	31/05/2010	RGC	94	2	0	90 €	MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)
9915	5109496	11664269A	CASADO FERNANDEZ PEDRO	7312-DCZ	07/06/2010				0	24 €	MANGANESES POLVOROSA (ZAMORA)
9988	5109298	71013269X	CASADO POSADO DAVID	5959-FLC	22/04/2010				0	24 €	MORALES DEL REY (ZAMORA)
10498	5109676	71007960Z	CASARES GONZALEZ FRANCISCO	6863-FRS	08/07/2010				0	24 €	TORO (ZAMORA)
9973	5141538	9742315K	CASO SAEZ OLIVA DE	LE-3131-AF	28/04/2010				0	24 €	CASTROVERDE CAMPOS (ZAMORA)
10257	09485	71025239C	CASQUERO PEREZ FERNANDO	1302-GLW	19/05/2010	RGC	143	001	4	150 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10489	5109682	11712594M	CASQUERO RODRIGUEZ DOMINICA	0268-FRJ	08/07/2010				0	24 €	BECILLA VALDERADUEY (VALLADOLID)

R-201005337

EXP	BOLETÍN	NIF	DENUNCIADO	MATRICULA	FECHA	CLAVE	ART.º	APDO	PUNTOS	CUANTIA	MUNICIPIO/PROVINCIA
10618	5152241	11934777P	CASTILLO ALONSO ANTONIO	1602-BNK	07/07/2010				0	24 €	VILLALPANDO (ZAMORA)
9735	5141484	71448115H	CASTRO TRAPOTE ALBERTO	3805-CDZ	16/04/2010				0	24 €	ZOTES DEL PARAMO (LEON)
9802	5138581	71448115H	CASTRO TRAPOTE ALBERTO	3805-CDZ	12/06/2010				0	24 €	ZOTES DEL PARAMO (LEON)
9871	5138292	71448115H	CASTRO TRAPOTE ALBERTO	3805-CDZ	22/04/2010				0	24 €	ZOTES DEL PARAMO (LEON)
9975	5141511	71448115H	CASTRO TRAPOTE ALBERTO	3805-CDZ	21/04/2010				0	24 €	ZOTES DEL PARAMO (LEON)
9981	5138284	71448115H	CASTRO TRAPOTE ALBERTO	3805-CDZ	22/04/2010				0	24 €	ZOTES DEL PARAMO (LEON)
10613	5152288	4538916G	CAVERO SAIZ ROSA	0945-BVY	12/07/2010				0	24 €	CUENCA (CUENCA)
10405	09000	X3810053B	CHUCAD SARATE ALFONSO	ZA-9262-K	04/06/2010	RGC	154	0	0	200 €	FUENTES DE ROPEL (ZAMORA)
10285	09334	Y0071519A	CLANTON SVETLANA	ZA-6851-K	20/04/2010	RGC	154	000	0	60 €	ALCALA DE HENARES
10719	5142014	45688698A	COCA MORALES JESUS	5194-GCF	23/07/2010				0	24 €	BENAVENTE (ZAMORA)
10185	09554	15932009R	COLINAS RODRIGUEZ JUAN	2905-DPJ	13/05/2010	RGC	094	002	0	60 €	CAMARZANA DE TERA (ZAMORA)
10673	5138772	11710764S	COMBARROS PALAZUELO TRANSITO	2775-DSK	26/07/2010				0	24 €	BENAVENTE (ZAMORA)
10716	5141977	11710764S	COMBARROS PALAZUELO TRANSITO	2775-DSK	20/07/2010				0	24 €	BENAVENTE (ZAMORA)
10154	09351	B84524263	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES AURELIO MIGUELEZ S L	6607-BRD	12/04/2010	RGC	094	002	0	60 €	MAJADAHONDA (MADRID)
10327	09776	11734954D	CONTERO PASCUAL JAVIER	ZA-9196-K	11/06/2010	RGC	18	2	3	200 €	BENAVENTE (ZAMORA)
9964	5151686	11950553Y	CORDERO FIDALGO MIGUEL ANGEL	0702-CHT	30/04/2010				0	24 €	BENAVENTE (ZAMORA)
10005	5151663	11950553Y	CORDERO FIDALGO MIGUEL ANGEL	0702-CHT	28/04/2010				0	24 €	BENAVENTE (ZAMORA)
10018	5151580	11950553Y	CORDERO FIDALGO MIGUEL ANGEL	0702-CHT	17/04/2010				0	24 €	BENAVENTE (ZAMORA)
10575	5138810	11965285H	CORDERO PRIETO RICARDO ADOLFO	9220-DBM	29/07/2010				0	24 €	QUIRUELAS VIDRIALES (ZAMORA)
9769	5151592	20206364J	COTERILLO VALDESOGO RUBEN	9540-FGF	20/04/2010				0	24 €	VALVERDE DE VIRGEN (LEON)
9908	5151547	11950330J	CRESPO CALVO JOSUE	3144-GVL	15/04/2010				0	24 €	BENAVENTE (ZAMORA)
9884	5141498	X7611727S	CRISTEA IONEL	0856-CRM	19/04/2010				0	24 €	BENAVENTE (ZAMORA)
10617	5152238	7844393J	CUESTA GARACIA MANUELA	1458-CDP	07/07/2010				0	24 €	MACOTERA (SALAMANCA)
9690	5141772	B84393123	DANCONIA REHABILITACIONES SL	3884-FTB	23/06/2010				0	24 €	MADRID (MADRID)
9695	5141780	B84393123	DANCONIA REHABILITACIONES SL	3884-FTB	23/06/2010				0	24 €	MADRID (MADRID)
10699	5152370	51910615Y	DE DIEGO GOMEZ OSCAR JESUS	5063-DKF	21/07/2010				0	24 €	MADRID (MADRID)
10228	09196	11948715P	DE LAS HERAS BLANCO MANUEL	9808-GLG	14/04/2010	RGC	094	002	0	60 €	BENAVENTE (ZAMORA)
10079	5138160	11946982T	DE LEON CAMARON LUIS CARLOS	7739-BZZ	08/04/2010				0	24 €	VILLALPANDO (ZAMORA)
10752	5141919	12325216E	DE LEON REBOLLO JOSE PABLO	6748-DWW	13/07/2010				0	24 €	MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)
10396	09320	04210847F	DE LOS ANGELES RODRIGUEZ JULIA	S-5893-AG	11/06/2010	RGC	152	0	0	200 €	BENAVENTE (ZAMORA)
9857	5109320	11951841Y	DEL BARRIO FUENTES PAULA DEL	7434-GCN	26/04/2010				0	24 €	BENAVENTE (ZAMORA)
9987	5138240	11951841Y	DEL BARRIO FUENTES PAULA DEL	7434-GCN	19/04/2010				0	24 €	BENAVENTE (ZAMORA)
10068	5141731	11951841Y	DEL BARRIO FUENTES PAULA DEL	7434-GCN	14/06/2010				0	24 €	BENAVENTE (ZAMORA)
10178	09347	71551021E	DEL RIO GARCIA JUAN JOSE	2767-DYM	09/05/2010	RGC	094	002	0	60 €	ALIA DEL INFANTADO
10536	5152292	45683709M	DELGADO FERRERO SUSANA	A-2066-EF	13/07/2010				0	24 €	BENIDORM (ALICANTE)
10561	5141815	71408588M	DIEZ PABLOS ALBERTO V	4537-DDN	01/07/2010				0	24 €	LEON (LEON)
10319	09143	71020486M	DOMINGUEZ POZUELO EDUARDO	M-9281-NT	19/05/2010	OTSV	107	001	0	90 €	BENAVENTE (ZAMORA)
9626	5109195	11750277Z	DONADO ESTEBAN ROGELIO	M-8546-XB	05/04/2010				0	24 €	BENAVENTE (ZAMORA)
10141	09138	X3795952D	DURAN APARCEDO NOHELYS VERONICA	2976-FFZ	26/04/2010	RGC	094	002	0	90 €	BENAVENTE (ZAMORA)
10754	5141924	X4928239Y	EL YAZID CHERKAOUI	6305-BBN	14/07/2010				0	24 €	VALLADOLID (VALLADOLID)
10073	5138703	B49168206	ELECTRICIDAD CHAGO S L	3442-DRC	29/06/2010				0	24 €	SANTA MARIA DE VEGA (ZAMORA)
10094	5138159	B49168206	ELECTRICIDAD CHAGO S L	3442-DRC	08/04/2010				0	24 €	SANTA MARIA DE VEGA (ZAMORA)
9656	5138196	G33399478	ENSAME POL DEPORTE AUTOCTONU	O-1411-CB	13/04/2010				0	24 €	AVILES (ASTURIAS)
10772	09402	X6300028Y	ESCUDERO ARIAS JONH JAIRO	1818-BNM	29/04/2010	RGC	094	002	0	60 €	SANTA POLA (ALICANTE)
10238	08372	11706505B	ESCUDERO GARCIA ALEJANDRO	7048-FTV	10/05/2010	RGC	094	002	0	60 €	BENAVENTE (ZAMORA)
10676	5138732	11970873V	ESTEBANEZ LERA JAVIER	4727-BPP	20/07/2010				0	24 €	VALDESCORRIEL (ZAMORA)
10280	09439	11948457A	ESTEVEZ DIEZ MARIA ANTONIA	8273-CNG	06/05/2010	RGC	154	000	0	60 €	BENAVENTE (ZAMORA)
10283	09404	45683401L	FADON FERNANDEZ MARIA CRISTINA	3754-BTZ	30/04/2010	RGC	154	000	0	60 €	SANTA MARIA DE VEGA (ZAMORA)
9885	5141500	11965754G	FERNANDEZ BLANCO JOSE	3054-GMW	19/04/2010				0	24 €	VALDESCORRIEL (ZAMORA)

R-201005337

EXP	BOLETÍN	NIF	DENUNCIADO	MATRICULA	FECHA	CLAVE	ART.º	APDO	PUNTOS	CUANTIA	MUNICIPIO/PROVINCIA
9715	5152042	71008194H	FERNANDEZ BURON ALBERTO	2342-BWK	15/06/2010				0	24 €	VILLALOBOS (ZAMORA)
10755	5141953	11724757R	FERNANDEZ DEL VALLE ILDEFONSO	7206-DRT	16/07/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10630	5152197	11961093N	FERNANDEZ FERNANDEZ FCO JAVIER	ZA-1301-G	03/07/2010				0	24 €	ZAMORA (ZAMORA)
10308	09235	10867813Z	FERNANDEZ GARCIA MARIA OFELIA	9714-GHP	20/05/2010	RGC	171	000	0	60 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10197	09280	11655082Q	FERNANDEZ MATEOS JULIO	6362-FTV	12/05/2010	RGC	094	002	0	60 €	CAMARZANA DE TERA (ZAMORA)
10370	09677	11717151P	FERNANDEZ PRIETO PEDRO LUIS	ZA-5868-J	07/06/2010	RGC	94	2	0	90 €	SANTA COLOMBA MONJAS (ZAMORA)
10737	5152436	11717151P	FERNANDEZ PRIETO PEDRO LUIS	ZA-4213-J	27/07/2010				0	24 €	SANTA COLOMBA MONJAS (ZAMORA)
10595	5152443	10888190J	FERNANDEZ SANCHEZ CRISTINA	2330-CRV	28/07/2010				0	24 €	GIJON (ASTURIAS)
9765	5151559	11938742V	FERNANDEZ VECILLA MARIA DEL SOL	M-0232-WH	16/04/2010				0	24 €	MANGANESES LAMPREANA (ZAMORA)
10045	5141426	11938742V	FERNANDEZ VECILLA MARIA DEL SOL	M-0232-WH	08/04/2010				0	24 €	MANGANESES LAMPREANA (ZAMORA)
9958	5138687	11715515M	FERREDUELA Y JIMENEZ DOLORES	LE-5607-AH	26/06/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10746	5152204	X1723802K	FERREIRA JOSE ANTONIO	6942-CTS	03/07/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10200	09345	11736432S	FERRERAS ROMERO MANUEL ANGEL	1328-BDK	08/05/2010	RGC	094	002	0	60 €	BRETOCINO (ZAMORA)
9835	5109287	71025037W	FERRERO ROZADA MARIA ISABEL	B-8368-NP	21/04/2010				0	24 €	ALHAMA DE ARAGON (ZARAGOZA)
10100	5138258	71025037W	FERRERO ROZADA MARIA ISABEL	B-8368-NP	20/04/2010				0	24 €	ALHAMA DE ARAGON (ZARAGOZA)
9886	5141501	71035007J	FERRERUELA JIMENEZ ABRAHAM	M-5384-ND	19/04/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10401	09778	71002698L	FLOREZ GIL JOSE MANUEL	ZA-8511-J	16/06/2010	RGC	154	0	0	200 €	SAN MIGUEL DEL VALLE (ZAMORA)
10550	5141976	70998023J	FLOREZ PEREZ CARMEN	1108-GVC	20/07/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10537	5142024	52133297W	FOLGADO FERRERAS ANGEL	9409-CYF	23/07/2010				0	24 €	FERRERAS DE ARRIBA (ZAMORA)
10730	5152479	11969719J	FRADE SANTOS MONSERRAT	8927-GXD	30/07/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10240	09449	11962349A	FRANGANILLO FELIZ MARIA ANGELES	ZA-2467-J	17/05/2010	RGC	094	002	0	60 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10610	5152281	11962349A	FRANGANILLO FELIZ MARIA ANGELES	ZA-2467-J	12/07/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10753	5141920	11722546K	FRANGANILLO PARRADO LUIS MIGUEL	ZA-2654-G	13/07/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
9746	5152098	45685670B	FREILE CHARRO JUAN PEDRO	4036-DKN	22/06/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
9848	5138105	45685670B	FREILE CHARRO JUAN PEDRO	4036-DKN	03/04/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
9751	5152115	11894082T	FREILE CHARRO MA BEGOÑA	0142-DGG	23/06/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
9911	5141541	A28659423	FURGONETAS DE ALQUILER SA	7890-FSV	28/04/2010				0	24 €	LA CEROLLERA (TERUEL)
10569	5138831	71541666M	FURONES BLANCO AQUILINO	M-1956-SB	31/07/2010				0	24 €	MOSTOLES (MADRID)
10677	5138736	38558082P	GAGO RODRIGUEZ CARLOS JAVIER	M-3438-VV	21/07/2010				0	24 €	MADRID (MADRID)
10414	09631	11965652V	GALLEGO DE LA PUENTE JESUS MA	5309-FGN	03/06/2010	RGC	171	1	0	80 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10625	5152228	9316173T	GAMAZO VINAGRE VALENTIN	0085-CTV	06/07/2010				0	24 €	CALERA Y CHOZAS (TOLEDO)
10626	5152229	456880533A	GAÑAN CASTRO EDUARDO	7894-CYH	06/07/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10169	09337	10509239X	GARCIA COBREROS AGUSTINA	3916-BVK	23/04/2010	RGC	094	002	0	60 €	MORALES DEL REY (ZAMORA)
10715	5141974	71019566M	GARCIA COBREROS LAURA	5262-GJD	20/07/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
9869	5138282	71019567Y	GARCIA COBREROS PATRICIA	8912-DKB	22/04/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
9805	5138593	7779753A	GARCIA FARIA DEL CORRAL FCO JAVIER	4281-CHL	15/06/2010				0	24 €	SALAMANCA (SALAMANCA)
10627	5142090	11695136G	GARCIA GARCIA GONZALO	ZA-7999-I	31/07/2010				0	24 €	CASTROGONZALO (ZAMORA)
10353	09371	71010437F	GARCIA LOPEZ DAVID	6915-FVN	30/05/2010	RGC	94	2	0	90 €	S CRISTINA POLVOROSA (ZAMORA)
10686	5138719	10887633P	GARCIA MENDEZ COVADONGA	7438-FGZ	17/07/2010				0	24 €	GIJON (ASTURIAS)
10155	09471	10834584C	GARCIA MUÑIZ JOSE	LE-7462-AF	05/05/2010	RGC	094	002	0	60 €	MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)
10602	5152423	11735800G	GARCIA PRIETO IGNACIO	8826-BNY	27/07/2010				0	24 €	MADRID (MADRID)
9810	5109618	11963948S	GARCIA RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	6836-DDK	28/06/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
9906	5151529	71437702R	GARCIA SALAZAR SARA	C-6636-CC	14/04/2010				0	24 €	VALDERAS (LEON)
10252	09259	7855284W	GARCIA SANCHEZ JOSE ENRIQUE	4622-BVL	30/04/2010	RGC	117	001	3	100 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10688	5109749	9355693Y	GARCIA VALTUEÑA FRANCISCO	9882-FYZ	15/07/2010				0	24 €	OVIEDO (ASTURIAS)
10103	5109504	71031880Z	GARZON CUELLAS YOCIAN	4939-DTX	08/06/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10105	5109562	71031880Z	GARZON CUELLAS YOCIAN	4939-DTX	18/06/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10106	5138664	71031880Z	GARZON CUELLAS YOCIAN	4939-DTX	25/06/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10173	09655	71031880Z	GARZON CUELLAS YOCIAN	4939-DTX	04/05/2010	RGC	094	002	0	60 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10500	5109678	B81015224	GESCABLE SL	9136-CZM	08/07/2010				0	24 €	SAN FERNANDO HENARES (MADRID)

R-201005337

EXP	BOLETÍN	NIF	DENUNCIADO	MATRICULA	FECHA	CLAVE	ART.º	APDO	PUNTOS	CUANTIA	MUNICIPIO/PROVINCIA
9990	5138131	71008516H	GIL RODRIGUEZ RAMON	7424-CSD	06/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10376	09316	71434855Y	GOMEZ ALONSO JULIO	5501-CZW	30/05/2010	RGC	94	2	0	90 €	VILLALOBOS (ZAMORA)
9653	5138190	24402672V	GOMEZ PEREZ FELIX	ZA-6678-K	13/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10043	5141439	24402672V	GOMEZ PEREZ FELIX	2602-FZN	09/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10027	5152121	11949153D	GOMEZ RUBIO DAMIAN FRANCISCO	6466-FVR	23/06/2010				0	24 €	VILLALOBOS (ZAMORA)
10563	5141819	11970219F	GOMEZ SANDONIS OSCAR	0927-BXK	02/07/2010				0	24 €	VILLAFERRUEÑA (ZAMORA)
9722	5141421	71030588X	GONZALEZ DE LA FUENTE ALBERTO	0746-DMF	07/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10558	5141852	11947259R	GONZALEZ GONZALEZ ELENA	M-3610-SW	06/07/2010				0	24 €	ZAMORA (ZAMORA)
9829	5138630	11709219B	GONZALEZ LOPEZ LUIS	3430-CYJ	19/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10731	5138819	11660071Z	GONZALEZ MARTINEZ MARIA MERCEDES	M-4438-WY	30/07/2010				0	24 €	MADRID (MADRID)
10765	09628	11676915E	GONZALEZ NUEVO JUAN	BI-4013-CF	31/05/2010	RGC	171	1	0	80 €	BILBAO (VIZCAYA)
9657	5138210	11085307C	GONZALEZ PRIETO EVA MARIA	8217-FTL	14/04/2010				0	24 €	VILLAVICIOSA (ASTURIAS)
9794	5109601	71013328T	GUERRA PINO CAROLINA	VA-3059-AB	25/06/2010				0	24 €	VALLADOLID (VALLADOLID)
9694	5141779	11949492A	GUERRERO PANIZO JESUS	5527-FBZ	23/06/2010				0	24 €	VILLANUEVA DEL CAMPO (ZAMORA)
10085	5109264	11949492A	GUERRERO PANIZO JESUS	5527-FBZ	14/04/2010				0	24 €	VILLANUEVA DEL CAMPO (ZAMORA)
10153	09352	50214470L	GUSI MATOS JORGE	9442-DXK	12/04/2010	RGC	094	002	0	60 €	MOSTOLES (MADRID)
9640	5109257	47525354V	GUTIERREZ MARTIN OMAR	LE-5613-AH	14/04/2010				0	24 €	VILLANUEVA DEL CAMPO (ZAMORA)
9766	5151560	47525354V	GUTIERREZ MARTIN OMAR	LE-5613-AH	16/04/2010				0	24 €	VILLANUEVA DEL CAMPO (ZAMORA)
9865	5138269	47525354V	GUTIERREZ MARTIN OMAR	LE-5613-AH	21/04/2010				0	24 €	VILLANUEVA DEL CAMPO (ZAMORA)
10146	09604	X3882408P	HARCHI KHALID	SS-3075-AX	25/05/2010	RGC	094	002	0	90 €	CASTELLON PLANA (CASTELLON)
10313	07885	6015210C	HEIRISMAN AMPUERO JOEL CHRISTIAM	8163-BNY	26/04/2010	RGC	171	000	0	60 €	PARLA (MADRID)
9812	5109626	71008349N	HERNANDEZ CIDON MARIA JOSE	3403-GRB	30/06/2010				0	24 €	VILLANUEVA AZOAGUE (ZAMORA)
10059	5151975	71008349N	HERNANDEZ CIDON MARIA JOSE	3403-GRB	07/06/2010				0	24 €	VILLANUEVA AZOAGUE (ZAMORA)
10535	5142080	71008349N	HERNANDEZ CIDON MARIA JOSE	3403-GRB	30/07/2010				0	24 €	VILLANUEVA AZOAGUE (ZAMORA)
9634	5109236	6580399F	HERNANDEZ MARTIN FERNANDO	5502-CYC	13/04/2010				0	24 €	AVILA (AVILA)
9692	5141742	6580399F	HERNANDEZ MARTIN FERNANDO	5502-CYC	16/06/2010				0	24 €	AVILA (AVILA)
9927	5109539	11973061C	HERNANDEZ MARTIN MONICA	M-4439-UY	16/06/2010				0	24 €	CAÑIZO (ZAMORA)
9947	5151673	11973061C	HERNANDEZ MARTIN MONICA	M-4439-UY	28/04/2010				0	24 €	CAÑIZO (ZAMORA)
10202	09437	11938261L	HIDALGO JUAREZ GERARDO	ZA-0040-L	05/05/2010	RGC	094	002	0	60 €	MICERECES DE TERA
10203	07697	11938261L	HIDALGO JUAREZ GERARDO	ZA-0040-L	05/05/2010	RGC	094	002	0	60 €	MICERECES DE TERA
9730	5141471	B49191182	HORMIGONES CARBALLEDA SANABRIA SL	7276-DDX	15/04/2010				0	24 €	CERNADILLA (ZAMORA)
9748	5152101	B49191182	HORMIGONES CARBALLEDA SANABRIA SL	7276-DDX	22/06/2010				0	24 €	CERNADILLA (ZAMORA)
10564	5141824	11710120S	HOYO MUÑIZ JOSE LUIS DEL	7855-BYG	02/07/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10113	09483	71006453W	HUERGA ALONSO BERNARDO	3492-CKF	07/05/2010	RGC	018	002	3	150 €	S CRISTOBAL ENTREVÍN (ZAMORA)
10330	09589	B49229313	IBERICA AUTOLUXE SL	9488-FBM	01/06/2010	RGC	91	2	0	200 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10608	5152400	11934334W	IGLESIAS RODRIGUEZ M PILAR	0974-FSF	24/07/2010				0	24 €	ZAMORA (ZAMORA)
10374	09288	X6795990L	IRIMES RAMONA MARIA	6452-GPM	27/05/2010	RGC	94	2	0	90 €	BEAVENTE (ZAMORA)
7098	07669	24334560P	IVARS NOGUERA MARIA DEL PILAR	6013-FHX	05/01/2010	RGC	091	002	0	100 €	TORRENT (VALENCIA)
10584	5138801	3418057G	IZQUIERDO TABANERA AURELIO	2633-FBB	28/07/2010				0	24 €	SEGOVIA (SEGOVIA)
9883	5141497	5284505W	JANOHER JIMENEZ MIGUEL ANGEL	9719-BGT	19/04/2010				0	24 €	MADRID (MADRID)
9920	5109513	12380701P	JIMENEZ FERRERUELA ROCIO	M-9035-OP	10/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10304	09430	71015776X	JIMENEZ JIMENEZ EMILIO	C-1962-BP	29/04/2010	RGC	171	000	0	60 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9969	5141542	71010284S	JIMENEZ JIMENEZ JESUS	M-5223-VY	29/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9997	5138628	71032847S	JIMENEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	ZA-7765-F	19/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10188	09149	71032847S	JIMENEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	ZA-7765-F	25/05/2010	RGC	094	002	0	60 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10377	09584	71032847S	JIMENEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	ZA-7765-F	26/05/2010	RGC	94	2	0	200 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9912	5151552	71014458A	JIMENEZ ROSILLO ISAAC	4532-DFM	15/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9914	5109492	71014458A	JIMENEZ ROSILLO ISAAC	4532-DFM	07/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9940	5109589	71014458A	JIMENEZ ROSILLO ISAAC	4532-DFM	22/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9620	5109175	11944306S	JIMENEZ ROSILLO JOSE MARIA	4612-DBG	03/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)

R-201005337

EXP	BOLETÍN	NIF	DENUNCIADO	MATRICULA	FECHA	CLAVE	ARTº	APDO	PUNTOS	CUANTIA	MUNICIPIO/PROVINCIA
10186	09651	71017004L	JIMENEZ ROSILLO MIGUEL	BU-4563-X	19/05/2010	RGC	094	002	0	60 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10395	09706	71017004L	JIMENEZ ROSILLO MIGUEL	BU-4563-X	03/06/2010	RGC	152	0	0	200 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10347	09558	52610835Z	JIMENEZ SALAZAR CONSOLACION	4292-BZW	28/05/2010	RGC	94	2	0	90 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9749	5141465	B53667101	JOSE CERDAN MILAN SL	8318-FVR	13/04/2010				0	24 €	VILLENA (ALICANTE)
9962	5138667	71009699M	JUSTEL ZANFAÑO JUAN JOSE	8235-DXT	25/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10011	5151621	71009699M	JUSTEL ZANFAÑO JUAN JOSE	5534-FLP	22/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10049	5152037	71009699M	JUSTEL ZANFAÑO JUAN JOSE	5534-FLP	14/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10052	5151981	71009699M	JUSTEL ZANFAÑO JUAN JOSE	5534-FLP	07/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10609	5152249	71009699M	JUSTEL ZANFAÑO JUAN JOSE	5534-FLP	08/07/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10701	5152485	11667001K	LEAL MATILLA MARIA CONCEPCION	6874-DNV	30/07/2010				0	24 €	S MARTIN VALDERADUEY (ZAMORA)
10521	5152329	B84701168	LEGO COMUNICACION SL	0682-FZT	17/07/2010				0	24 €	MADRID (MADRID)
10402	09591	B24449274	LEONCAR TRUCK S L	1865-CND	02/06/2010	RGC	154	0	0	200 €	LEON (LEON)
10392	09660	11973507Y	LLAMAS SOBEJANO SERGIO	6709-BRD	26/05/2010	RGC	117	1	3	200 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9946	5151672	71009734V	LLOREN DE PAZ ANA MARIA	2742-GTM	28/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9951	5151687	71009734V	LLOREN DE PAZ ANA MARIA	2742-GTM	30/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10515	5152353	71009734V	LLOREN DE PAZ ANA MARIA	2742-GTM	20/07/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9965	5109600	11732611N	LOBO FERNANDEZ BELISARIO	M-7399-UC	24/06/2010				0	24 €	VILLALOBOS (ZAMORA)
10743	5152287	11718904J	LOPEZ DOMINGUEZ JUSTA	7288-GRZ	12/07/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10703	5152306	11950146J	LOPEZ FERNANDEZ MARIA MERCEDES	ZA-5719-J	15/07/2010				0	24 €	ROBLEDA CERVANTES (ZAMORA)
10728	5152452	45686485K	LOPEZ PERNIA SERGIO	5158-DXJ	28/07/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9859	5109296	11719072C	LOPEZ VILLA MA JESUS	4307-GPN	22/04/2010				0	24 €	ZAMORA (ZAMORA)
10054	5152023	11704441V	LORENZO GARCIA ANGEL	ZA-1416-L	14/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10137	09358	9683381J	LOZANO LOZANO MARIA AMPARO	ZA-1956-E	04/05/2010	RGC	094	002	2	150 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9866	5138277	B24589152	MANOLO GARCIA EMBUTIDOS DE CALIDAD SL	6728-DSD	21/04/2010				0	24 €	VILLAMAÑAN (LEON)
9775	5151618	22749358N	MARTIN GARCIA MARIA ARANTZAZU	1880-CDF	22/04/2010				0	24 €	BARAKALDO (VIZCAYA)
9796	5138571	71008353Q	MARTIN MARTIN MARIA ESTHER	5470-CVW	12/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9667	5141693	71026525H	MARTINEZ CHINCHILLA AGUSTIN	3611-CLB	07/06/2010				0	24 €	SANTA MARIA DE VEGA (ZAMORA)
9795	5138570	11737553D	MARTINEZ CORDERO MARIA DEL PILAR	7453-BLS	11/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9932	5109553	11951189K	MARTINEZ DEL CAMPO OSCAR FERNANDO	5781-BBF	17/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10172	09335	71032465R	MARTINEZ GELADO RAFAEL	9181-BCG	21/04/2010	RGC	094	002	0	60 €	ZAMORA (ZAMORA)
9724	5141448	71015909M	MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCO	O-7042-CC	10/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9888	5141507	71015909M	MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCO	O-7042-CC	21/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9891	5141522	71015909M	MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCO	O-7042-CC	24/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10482	5109730	71015910Y	MARTINEZ GONZALEZ MANUEL	7065-BTP	14/07/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10133	09390	50718255N	MARTINEZ HERRERO ROCIO	3463-DZL	09/05/2010	RGC	094	002	2	150 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10321	09360	71030834A	MATA JIMENEZ JESUS	2320-BCT	06/05/2010	OTSV	124	02H	0	60 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10328	08995	71018837N	MAYADO GARCIA FRANCISCO JAVIER	LE-5341-U	28/05/2010	RGC	18	2	3	200 €	BURGANES DE VALVERDE (ZAMORA)
10378	07699	71028445Y	MAYADO GARCIA HONORIO	ZA-2401-G	28/05/2010	RGC	94	2	0	90 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10480	5109726	71028445Y	MAYADO GARCIA HONORIO	ZA-2401-G	13/07/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10775	09701	71028445Y	MAYADO GARCIA HONORIO	ZA-2401-G	01/06/2010	RGC	3	1	0	200 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10148	09136	45688553L	MAYOR VILLAREJO NATALIA	BI-3977-CS	16/04/2010	RGC	094	002	2	150 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9774	5151617	30654455D	MENDEZ PEREIRO MARIA BEATRIZ	M-7197-VS	22/04/2010				0	24 €	FERRERAS DE ABAJO
9907	5151531	10846302P	MENENDEZ GONZALEZ MARIA BEGOÑA	0463-CGG	14/04/2010				0	24 €	GIJON (ASTURIAS)
10091	5109242	2118903M	MIELGO RUBIO TORIBIO	ZA-1815-K	13/04/2010				0	24 €	S CRISTINA POLVOROSA (ZAMORA)
10095	5138219	2118903M	MIELGO RUBIO TORIBIO	ZA-1815-K	16/04/2010				0	24 €	S CRISTINA POLVOROSA (ZAMORA)
10112	09421	10192408G	MIGUEL LOPEZ MAXIMILIANO	3706-FPC	17/05/2010	RGC	018	002	3	150 €	PAJARES DE LAMPREANA (ZAMORA)
10672	5138769	X6759196W	MILCHEV LYUBENOV IVAYLO	LE-0254-W	26/07/2010				0	24 €	VALENCIA DE DON JUAN
9760	5152138	X8358867T	MIRON IONUT	1720-BPJ	25/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9892	5141524	X8358867T	MIRON IONUT	1720-BPJ	26/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9955	5138681	X8358867T	MIRON IONUT	1720-BPJ	26/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)

R-201005337

EXP	BOLETÍN	NIF	DENUNCIADO	MATRICULA	FECHA	CLAVE	ART.º	APDO	PUNTOS	CUANTIA	MUNICIPIO/PROVINCIA
10769	08273	X7589692Z	MONCADA RAMIREZ OLGA BEATRIZ	VA-3519-AJ	27/04/2010	RGC	094	002	0	60 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9994	5138640	44479714Z	MONTOYA MONTOYA ALBERTO	3363-DJR	21/06/2010				0	24 €	RIBADAVIA (OURENSE)
10477	5109721	7251627A	MORA GALEGO MARIA DEL CARMEN	4856-CVN	13/07/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10577	5138813	22954022E	MORATA GARRIGOS GABRIEL	ZA-4968-H	29/07/2010				0	24 €	CARTAGENA (MURCIA)
9675	5141727	71454951T	MOTOS JIMENEZ JOSE	M-4348-JM	12/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9972	5151549	2611670C	MUÑOZ JIMENEZ MA DEL PILAR	1986-DGJ	15/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10087	5109199	2611670C	MUÑOZ JIMENEZ MA DEL PILAR	1986-DGJ	05/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9780	5151655	71420183P	NAVARRO CASTRO LUIS ANSELMO	ZA-1999-K	27/04/2010				0	24 €	VILLAQUEJIDA (LEON)
10014	5151595	70997401N	NECHES DIEZ BENEDICTO	ZA-8665-H	20/04/2010				0	24 €	VILLAVEZA DEL AGUA (ZAMORA)
10656	5141907	70997401N	NECHES DIEZ BENEDICTO	ZA-8665-H	12/07/2010				0	24 €	VILLAVEZA DEL AGUA (ZAMORA)
10190	09676	7482480M	NEFZI PORCEL MARTA YASMINA	M-6652-VP	25/05/2010	RGC	094	002	0	60 €	LA TORRE DEL VALLE (ZAMORA)
10479	5109724	B49172208	NOZAL Y FERNANDEZ SL	ZA-5991-J	13/07/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10089	5109192	11963102C	NUÑEZ MARTINEZ MARIO	M-7326-NL	03/04/2010				0	24 €	FUENTES DE ROPEL (ZAMORA)
9864	5138262	11579621H	OSORIO FERNANDEZ JOSE	9442-CFK	20/04/2010				0	24 €	TAPIOLES (ZAMORA)
9652	5138180	11940527P	OTERO RODRIGUEZ JOSE LUIS	ZA-5897-K	10/04/2010				0	24 €	MANGANESES LAMPREANA (ZAMORA)
10036	5152044	11940527P	OTERO RODRIGUEZ JOSE LUIS	ZA-5897-K	15/06/2010				0	24 €	MANGANESES LAMPREANA (ZAMORA)
10041	5141464	11940527P	OTERO RODRIGUEZ JOSE LUIS	ZA-5897-K	13/04/2010				0	24 €	MANGANESES LAMPREANA (ZAMORA)
10589	5152474	11940527P	OTERO RODRIGUEZ JOSE LUIS	2037-DVG	30/07/2010				0	24 €	MANGANESES LAMPREANA (ZAMORA)
10736	5152428	11940527P	OTERO RODRIGUEZ JOSE LUIS	2037-DVG	27/07/2010				0	24 €	MANGANESES LAMPREANA (ZAMORA)
10212	09654	11728097Y	PARAMIO GONZALEZ JOSE RAMON	4286-DXW	20/05/2010	RGC	094	002	0	60 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10209	09481	11731311T	PASTOR FERNANDEZ MA DEL CARMEN	5690-DTR	29/04/2010	RGC	094	002	0	60 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10588	5152472	35276967G	PAZO MARTINEZ EMILIO	4429-CXN	30/07/2010				0	24 €	POLLENCA (BALEARES)
9700	5141795	11972740K	PEÑAS DE CASTRO ANA ISABEL	2715-CMG	24/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10223	09230	71015551S	PEREZ DUQUE YOLANDA	7824-CTB	05/05/2010	RGC	094	002	0	60 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9980	5109243	11940592G	PERNIA FERNANDEZ LORENZA	2671-FTX	13/04/2010				0	24 €	TABARA (ZAMORA)
10623	5152216	45682371R	PINTO MENDEZ SILVIA	8851-DVB	05/07/2010				0	24 €	AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA)
10514	5152348	72576155T	PIRES HOLGUIN SHAILA	2562-CXV	19/07/2010				0	24 €	LOGROÑO (LA RIOJA)
9815	5138608	71019575Z	POSADO VILLARINO ROMAN	3253-DRF	17/06/2010				0	24 €	QUIRUELAS VIDRIALES (ZAMORA)
10351	09607	11941334X	POZO PANIZO MARIA JUANA DEL	0312-DXR	01/06/2010	RGC	94	2	0	90 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9718	5141410	11663274C	PRIETO ANTON EULOGIO	7873-FDN	06/04/2010				0	24 €	QUIRUELAS VIDRIALES (ZAMORA)
9913	5109490	11720168N	PRIETO MARTIN DEMETRIO	5857-CBZ	07/06/2010				0	24 €	MANGANESES POLVOROSA (ZAMORA)
10491	5109692	11720168N	PRIETO MARTIN DEMETRIO	5857-CBZ	09/07/2010				0	24 €	MANGANESES POLVOROSA (ZAMORA)
10547	5142012	B33482977	PROMOCIONES Y PROYECTOS HOSTELEROS Y TURISTICOS PL	O-5472-BS	22/07/2010				0	24 €	LLANES (ASTURIAS)
10019	5151590	X2512896P	PUDRAS BERND	3902-CPL	19/04/2010				0	24 €	ALAYOR (BALEARES)
10720	5142018	11962057X	PUEENTE LOPEZ RAUL DE LA	M-7211-SX	23/07/2010				0	24 €	VILLALPANDO (ZAMORA)
10744	5152379	11962057X	PUEENTE LOPEZ RAUL DE LA	M-7211-SX	22/07/2010				0	24 €	VILLALPANDO (ZAMORA)
7091	07788	9795960F	PUGA GONZALEZ MANUEL	LE-5737-P	02/01/2010	RGC	056	002	4	150 €	VILLAQUILAMBRE (LEON)
9632	5109228	13155064F	QUINTANA DEL HIERRO JAIME	4415-DMS	09/04/2010				0	24 €	SAN MIGUEL DEL VALLE (ZAMORA)
9685	5141761	9385293M	QUINTANAL DIEZ MA EUGENIA	0136-BZL	21/06/2010				0	24 €	MORALES DEL VINO
10056	5152028	45686065S	RABANO BLANCO JOSE CARLOS	4950-DYN	14/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10661	5141881	45686065S	RABANO BLANCO JOSE CARLOS	4950-DYN	09/07/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10416	08996	X7381438W	RABLIC MIHAELA	M-6161-MF	03/06/2010	OTSV	107	001	0	90 €	AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA)
10000	5138601	11959736N	RAMIREZ ALLEN FERNANDO	4146-GCB	15/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10029	5141470	76037553J	RAMOS VALCARCEL PALAO PABLO	CC-5083-U	15/04/2010				0	24 €	CACERES (CACERES)
10024	5152155	X5512238N	RAVASZ SORIN	M-3324-PJ	28/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9903	5151524	B85794220	RENT TRACTOR CARS SL	1382-DKL	03/04/2010				0	24 €	MADRID (MADRID)
10568	5138828	B85794220	RENT TRACTOR CARS SL	1382-DKL	31/07/2010				0	24 €	MADRID (MADRID)
9658	5138212	11735690D	RIO DOMINGUEZ M ISABEL	SA-6092-I	14/04/2010				0	24 €	ZAMORA (ZAMORA)
10394	09290	11735690D	RIO DOMINGUEZ M ISABEL	SA-6092-I	31/05/2010	RGC	117	1	3	200 €	ZAMORA (ZAMORA)

R-201005337

EXP	BOLETÍN	NIF	DENUNCIADO	MATRICULA	FECHA	CLAVE	ART.º	APDO	PUNTOS	CUANTIA	MUNICIPIO/PROVINCIA
10603	5152374	E47486147	RIO GARCIA Y ASOCIADOS CB	3742-GVV	22/07/2010				0	24 €	FUENSALDAÑA (VALLADOLID)
10201	09346	71024345T	RIOS GARCIA JUAN PABLO	9553-BTT	09/05/2010	RGC	094	002	0	60 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10295	09443	11718522E	RODRIGUEZ BALADRON MARIA LUISA	9596-BJX	14/05/2010	RGC	171	000	0	60 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9968	5109526	45680497J	RODRIGUEZ CACHON ROBERTO	ZA-3319-J	15/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10034	5152072	11728758T	RODRIGUEZ FERRERAS JOSE FERNANDO	3111-GKJ	17/06/2010				0	24 €	ZAMORA (ZAMORA)
9639	5109255	11943150D	RODRIGUEZ FUENTES MA TERESA	6878-GPR	14/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10729	5152467	10741820S	RODRIGUEZ GOMEZ ISIDORO	3019-DXG	29/07/2010				0	24 €	GIJON (ASTURIAS)
10254	09497	45683374S	RODRIGUEZ LOPEZ HECTOR	6660-FXF	21/05/2010	RGC	117	001	3	100 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9986	5138254	11968245B	RODRIGUEZ MIELGO ANA MARIA	ZA-5476-J	20/04/2010				0	24 €	S CRISTINA POLVOROSA (ZAMORA)
9941	5109591	11710622B	RODRIGUEZ MIELGO SERAFINA	1920-GFC	24/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9677	5141702	45683311K	RODRIGUEZ NOGUERAS JUAN MANUEL	4046-CMY	07/06/2010				0	24 €	VILLAFILA (ZAMORA)
9785	5152165	0784238F	RODRIGUEZ PERALES ISABEL ROSARIO	8760-CKR	29/06/2010				0	24 €	MADRID (MADRID)
10512	5152498	11717256K	RODRIGUEZ VEGA MANUEL	1870-DGT	31/07/2010				0	24 €	CAMARZANA DE TERA (ZAMORA)
10573	5138804	71018100B	RODRIGUEZ VELEDO MARIA ESTER	O-7637-CB	28/07/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10664	5138782	71018100B	RODRIGUEZ VELEDO MARIA ESTER	O-7637-CB	26/07/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10523	5152336	70994818M	RODRIGUEZ VICENTE ILDEFONSO	ZA-3930-C	17/07/2010				0	24 €	MONTAMARTA (ZAMORA)
9651	5138178	11961779P	ROSILLO BLANCO ANTONIO	4072-BYP	09/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9737	5141487	11961779P	ROSILLO BLANCO ANTONIO	4072-BYP	17/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9921	5109516	11961779P	ROSILLO BLANCO ANTONIO	4072-BYP	11/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9985	5138253	11961779P	ROSILLO BLANCO ANTONIO	4072-BYP	20/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10044	5141450	11961779P	ROSILLO BLANCO ANTONIO	4072-BYP	10/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10325	09456	11961779P	ROSILLO BLANCO ANTONIO	ZA-4140-K	19/05/2010	OTSV	128	04C	0	60 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10684	5138717	11961779P	ROSILLO BLANCO ANTONIO	4072-BYP	17/07/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10170	09336	71006097Z	ROSILLO FERNANDEZ RAFAEL	7664-FFG	23/04/2010	RGC	094	002	0	60 €	AVILES (ASTURIAS)
10349	09606	71006097Z	ROSILLO FERNANDEZ RAFAEL	7664-FFG	28/05/2010	RGC	94	2	0	90 €	AVILES (ASTURIAS)
10277	09429	71029860H	ROSILLO JIMENEZ ESTRELLA	2279-BCT	29/04/2010	RGC	154	000	0	60 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10540	5142045	44845616D	ROSILLO JIMENEZ JOSE LUIS	0537-CZZ	27/07/2010				0	24 €	AMES (A CORUÑA)
10581	5138793	44845616D	ROSILLO JIMENEZ JOSE LUIS	0537-CZZ	28/07/2010				0	24 €	AMES (A CORUÑA)
10640	5141938	71032330G	ROSILLO RODRIGUEZ JULIO	8673-BTJ	15/07/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10050	5152038	71016769Z	ROSILLO ROSILLO JOSE	ZA-8617-J	14/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10318	09233	71027284H	ROSILLO SUAREZ JESUS	6758-CLP	20/05/2010	RGC	171	000	0	60 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9684	5141757	9260483Q	ROZADA CAMACHO MA ISABEL	5695-DHW	21/06/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9900	5151521	9260483Q	ROZADA CAMACHO MA ISABEL	5695-DHW	03/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9983	5138264	9260483Q	ROZADA CAMACHO MA ISABEL	5695-DHW	20/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10081	5138138	9260483Q	ROZADA CAMACHO MA ISABEL	5695-DHW	06/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10243	09084	9260483Q	ROZADA CAMACHO MA ISABEL	5695-DHW	29/04/2010	RGC	094	002	0	60 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9967	5109558	33445152R	RUBIO BOUSQUET MARTIN JOSE	HU-1323-I	17/06/2010				0	24 €	BERRIOZAR (NAVARRA)
10121	08682	33445152R	RUBIO BOUSQUET MARTIN JOSE	HU-1323-I	30/04/2010	RGC	092	002	0	60 €	BERRIOZAR (NAVARRA)
10615	5152231	45680120G	RUBIO FERNANDEZ MARIA ANGELES	4233-DVK	06/07/2010				0	24 €	S CRISTOBAL ENTREVÍN (ZAMORA)
9950	5151685	71017352E	RUBIO RUBIO GLORIA BELEN	2021-GNS	30/04/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
10710	5142078	71017352E	RUBIO RUBIO GLORIA BELEN	2021-GNS	30/07/2010				0	24 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9974	5141540	10811527D	RUBIO SOBEJANO ASUNCION	ZA-0972-L	28/04/2010				0	24 €	S CRISTINA POLVOROSA (ZAMORA)
10598	5152407	9007473Y	RUIZ GARRIDO ERNESTO	0849-FJX	24/07/2010				0	24 €	ALCALA DE HENARES
10403	09727	X5185927W	RUIZ MONCADA MARIA ELIZABETH	1894-GBB	04/06/2010	RGC	154	0	0	200 €	BEAVENTE (ZAMORA)
9669	5141716	2720671R	RUIZ MUÑOZ JORDAN	0574-FJB	09/06/2010				0	24 €	LEGANES (MADRID)
9720	5141418	2720671R	RUIZ MUÑOZ JORDAN	0574-FJB	07/04/2010				0	24 €	LEGANES (MADRID)
10088	5109200	2720671R	RUIZ MUÑOZ JORDAN	0574-FJB	05/04/2010				0	24 €	LEGANES (MADRID)
10525	5152293	2720671R	RUIZ MUÑOZ JORDAN	0574-FJB	13/07/2010				0	24 €	LEGANES (MADRID)
10542	5142056	2720671R	RUIZ MUÑOZ JORDAN	0574-FJB	27/07/2010				0	24 €	LEGANES (MADRID)
10636	5142085	2720671R	RUIZ MUÑOZ JORDAN	0574-FJB	30/07/2010				0	24 €	LEGANES (MADRID)

R-201005337

EXP	BOLETÍN	NIF	DENUNCIADO	MATRICULA	FECHA	CLAVE	ART.º	APDO	PUNTOS	CUANTIA	MUNICIPIO/PROVINCIA
10639	5141937	2720671R	RUIZ MUÑOZ JORDAN	0574-FJB	15/07/2010				0	24 €	LEGANES (MADRID)
10696	5109734	2720671R	RUIZ MUÑOZ JORDAN	0574-FJB	14/07/2010				0	24 €	LEGANES (MADRID)
10315	09338	71005915Q	SALAGRE ROMERO ALFONSO	1415-DVW	30/04/2010	RGC	171	000	0	60 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
9631	5109223	71019065X	SALAZAR JIMENEZ JOSE ANTONIO	ZA-7658-G	09/04/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
9853	5138123	71019065X	SALAZAR JIMENEZ JOSE ANTONIO	ZA-7658-G	05/04/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
9858	5109321	71019065X	SALAZAR JIMENEZ JOSE ANTONIO	ZA-7658-G	27/04/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
9757	5152132	50162489H	SALAZAR ROSILLO GABRIEL	PO-0466-BK	25/06/2010				0	24 €	MERIDA (BADAJOZ)
9646	5138153	71025613A	SALAZAR SALAZAR MARIA ASUNCION	7312-BLS	08/04/2010				0	24 €	ZAMORA (ZAMORA)
9828	5109272	71025613A	SALAZAR SALAZAR MARIA ASUNCION	7312-BLS	15/04/2010				0	24 €	ZAMORA (ZAMORA)
9868	5138279	71025613A	SALAZAR SALAZAR MARIA ASUNCION	7312-BLS	22/04/2010				0	24 €	ZAMORA (ZAMORA)
10249	08825	71025613A	SALAZAR SALAZAR MARIA ASUNCION	7312-BLS	22/04/2010	RGC	094	002	0	60 €	ZAMORA (ZAMORA)
9817	5138614	11711467M	SALUDES BORBUJO FRANCISCO	5448-DWD	18/06/2010				0	24 €	S CRISTOBAL ENTREVIÑ (ZAMORA)
10037	5141478	11711467M	SALUDES BORBUJO FRANCISCO	5448-DWD	16/04/2010				0	24 €	S CRISTOBAL ENTREVIÑ (ZAMORA)
10362	08375	11703276W	SALVADOR MATEOS EVARISTO	7288-GNW	10/06/2010	RGC	94	2	0	90 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
9821	5138641	71018016L	SAN JOSE GONZALEZ MIRIAN	1227-FYJ	21/06/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
9875	5138316	71018016L	SAN JOSE GONZALEZ MIRIAN	1227-FYJ	29/04/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10030	5152104	71018016L	SAN JOSE GONZALEZ MIRIAN	1227-FYJ	22/06/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10075	5138209	71018016L	SAN JOSE GONZALEZ MIRIAN	1227-FYJ	14/04/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10697	5152355	71018016L	SAN JOSE GONZALEZ MIRIAN	1227-FYJ	20/07/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10749	5152235	71018016L	SAN JOSE GONZALEZ MIRIAN	1227-FYJ	06/07/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
9745	5152091	27054705N	SANCHEZ SALAS JUAN	1215-DHR	18/06/2010				0	24 €	ALMERIA (ALMERIA)
9966	5141546	11720264Q	SANCHO IGLESIAS JOSE MARIA	ZA-3319-F	29/04/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10161	09183	11708311T	SANCHO MANRIQUE ISABEL	ZA-4257-K	08/04/2010	RGC	094	002	0	60 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
9823	5138651	11720062K	SANDIN LOPEZ RAMON	5112-GGH	22/06/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
9710	5151987	12242533R	SANZ DIAZ MARIA MONSERRAT	9947-DGB	08/06/2010				0	24 €	SANTOVENIA PISUERGA (VALLADOLID)
10648	5141922	12242533R	SANZ DIAZ MARIA MONSERRAT	9947-DGB	14/07/2010				0	24 €	SANTOVENIA PISUERGA (VALLADOLID)
10191	09653	X8347656J	SERGEEV KULEV NIKOLAY	3105-BLZ	19/05/2010	RGC	094	002	0	60 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
9778	5151643	45681931K	SIERRA GONZALEZ CARLOS GUSTAVO	5835-DHN	26/04/2010				0	24 €	S CRISTOBAL ENTREVIÑ (ZAMORA)
9793	5152180	45681931K	SIERRA GONZALEZ CARLOS GUSTAVO	3810-BWX	30/06/2010				0	24 €	S CRISTOBAL ENTREVIÑ (ZAMORA)
10365	09703	71007269J	SOTILLO RUIZ PURIFICACION	LE-2790-AB	02/06/2010	RGC	94	2	0	90 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10666	5138786	34978603L	TABOADA RODRIGUEZ DIEGO	1727-GFS	27/07/2010				0	24 €	OURENSE (OURENSE)
9952	5138669	71015527Z	TEJEDOR MARTIN JAIRO	7600-DTG	25/06/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10634	5141967	71015527Z	TEJEDOR MARTIN JAIRO	7600-DTG	19/07/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10678	5138737	71015527Z	TEJEDOR MARTIN JAIRO	7600-DTG	21/07/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
9771	5151601	11658194T	TESO DEL TESO LEONCIO DEL	ZA-5316-G	20/04/2010				0	24 €	VILLAFAMILA (ZAMORA)
10250	09403	B49226749	TIJERO AGRICOLA SL	3492-FBS	30/04/2010	RGC	094	002	0	60 €	VILLALOBOS (ZAMORA)
9989	5109329	7878891B	TORAL FRANCO JOSE MANUEL	4347-DHW	27/04/2010				0	24 €	SALAMANCA (SALAMANCA)
10474	5109746	11958997D	TRANCHE CARBAJO OSCAR	ZA-9900-J	15/07/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10341	09634	11939759E	TURIÑO TURIÑO MIGUEL ANGEL	2700-DZM	28/05/2010	RGC	94	1	0	80 €	VILLAMAYOR DE CAMPOS (ZAMORA)
10665	5138784	11937639H	VAQUERO COLINO MARIA DEL PILAR	9429-DBM	27/07/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10680	5138749	11937639H	VAQUERO COLINO MARIA DEL PILAR	9429-DBM	23/07/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10721	5138822	11937639H	VAQUERO COLINO MARIA DEL PILAR	9429-DBM	30/07/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
9948	5151677	71035396B	VAQUERO FERNANDEZ IVAN	1169-GKN	30/04/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10047	5141402	11952928N	VAQUERO FERRERO FELIX	M-5440-UX	05/04/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10316	08683	11952928N	VAQUERO FERRERO FELIX	0048-CLG	30/04/2010	RGC	171	000	0	60 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10586	5152469	10188017Y	VAQUERO PRIETO MARIA DEL PILAR	6998-FYC	29/07/2010				0	24 €	LA BAÑEZA (LEON)
9618	5109171	72032247L	VARGAS JIMENEZ ANGEL	4748-DPB	03/04/2010				0	24 €	LAREDO (CANTABRIA)
9644	5138146	45682845S	VARGAS ROMERO AMPARO	8271-CLW	07/04/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
9839	5109307	11965855J	VAZQUEZ MAÑANES MARIA DEL CARMEN	3654-DNW	24/04/2010				0	24 €	BEVAVENTE (ZAMORA)
10114	09490	11965855J	VAZQUEZ MAÑANES MARIA DEL CARMEN	3654-DNW	21/05/2010	RGC	018	002	3	150 €	BEVAVENTE (ZAMORA)

R-201005337

EXP	BOLETÍN	NIF	DENUNCIADO	MATRICULA	FECHA	CLAVE	ART.º	APDO	PUNTOS	CUANTIA	MUNICIPIO/PROVINCIA
10248	09236	11965855J	VAZQUEZ MAÑANES MARIA DEL CARMEN	3654-DNW	21/05/2010	RGC	094	002	0	60 €	BENAVENTE (ZAMORA)
10763	09500	11965855J	VAZQUEZ MAÑANES MARIA DEL CARMEN	3654-DNW	25/05/2010	RGC	094	002	0	60 €	BENAVENTE (ZAMORA)
10343	09730	11661315Q	VAZQUEZ YUSTO JOSE LUIS	3493-CCR	23/06/2010	RGC	94	1	0	80 €	BENAVENTE (ZAMORA)
9923	5109527	11947620V	VECINO GARCIA JOSE ALBERTO	3169-GNM	15/06/2010				0	24 €	FUENTES DE ROPEL (ZAMORA)
9633	5109231	50761820S	VEGA GRECIANO LUIS MIGUEL	9267-DFV	10/04/2010				0	24 €	EL ESCORIAL (MADRID)
10566	5141833	7971730E	VERDUGO HERNANDEZ FRANCISCO	9370-CZS	03/07/2010				0	24 €	BENAVENTE (ZAMORA)
9635	5109238	45682146Y	VICENTE ALONSO OSCAR	5082-CGP	13/04/2010				0	24 €	MOMBUEY (ZAMORA)
9939	5109586	34772347G	VILLAR ALONSO VICTOR	7703-CKX	22/06/2010				0	24 €	VALLADOLID (VALLADOLID)
9697	5141800	11731972V	VILLAR LOPEZ MIGUEL ANGEL	0602-CKY	30/06/2010				0	24 €	BENAVENTE (ZAMORA)
9959	5138695	11731972V	VILLAR LOPEZ MIGUEL ANGEL	0602-CKY	28/06/2010				0	24 €	BENAVENTE (ZAMORA)
10035	5152078	11716468S	VILLARINO MATEOS LUCIA JOSEFA	ZA-0533-I	17/06/2010				0	24 €	QUIRUELAS VIDRIALES (ZAMORA)
9945	5151665	B45538683	YAICON HOSTELERIA 20 SL	2769-BSL	28/04/2010				0	24 €	QUIRUELAS VIDRIALES (ZAMORA)
10266	09448	X5196139W	YOTOB TODOROV TODOR	LU-5899-V	16/05/2010	RGC	154	000	0	60 €	BENAVENTE (ZAMORA)
9851	5138113	71008478A	ZAMORA LLAMAS JOSE MANUEL	O-3313-AX	03/04/2010				0	24 €	SIERO (ASTURIAS)

R-201005337

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MADRIDANOS

Devolución garantía definitiva de la obra denominada "Adecuación del Consultorio Médico de Bamba", situado en el término municipal de Madridanos (Zamora).

Iniciado el expediente de devolución de la garantía definitiva por valor de 1.271,55 euros, constituida en su día como garantía de la obra denominada "Adecuación del Consultorio Médico de Bamba", situado en el término municipal de Madridanos, y transcurrido el plazo fijado a este efecto en el pliego de cláusulas que sirvió de base a la contratación, se previene a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicable a la contratación, según la disposición transitoria primera de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se registren por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Zamora, 13 de octubre de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA COLOMBA DE LAS MONJAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de gastos por suplemento de crédito 1/2010.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se expresa:

Partidas del presupuesto donde se crea crédito

Partida: 2.60.
Explicación: Adapt. Comedor Social.
Incremento: 32.700 euros.
Consignación final: 32.700 euros.
- Total: 32.700 euros.

Financiación del suplemento de crédito

Explicación: 720. Subvención estatal.
Importe: 32.700 euros.
- Total: 32.700 euros.

Recursos. Contra este acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Santa Colomba de las Monjas, 22 de junio de 2010.-El/ Alcalde/sa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CARBELLINO

Aprobación inicial e información pública del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2010.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Carbellino, 15 de octubre de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROELOS DE SAYAGO

Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008.

Rendidas las cuentas generales del presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2008, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Roelos de Sayago, 16 de octubre de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROELOS DE SAYAGO

Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009.

Rendidas las cuentas generales del presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2009, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Roelos de Sayago, 16 de octubre de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DEL CAMPO

Información pública de solicitud licencia ambiental, a instancia de Isidro Fernández García, en representación de Sogavi, S.A.T., para legalización de actividad de explotación de ganado ovino.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Isidro Fernández García, en representación de Sogavi, S.A.T., a efectos de solicitud para legalización de la actividad de explotación de ganado ovino, en la parcela n.º 5.129, del polígono 1, del término municipal de Villanueva del Campo.

Por lo que a tenor de lo establecido en dicho artículo, se hace público por término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas.

Villanueva del Campo, 7 de octubre de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DEL CAMPO

Adjudicación definitiva del contrato de urbanización del entorno de la iglesia y pavimentación en Villanueva del Campo, a José María Manso Morejón.

Por resolución de Alcaldía de fecha 19-07-2010, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en urbanización del entorno de la iglesia y pavimentación en Villanueva del Campo, lo que se publica a los efectos del artículo 138, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Número de expediente: OBR-3/2010.

2.-Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Urbanización del entorno de la Iglesia el Cristo y pavimentación en Villanueva del Campo.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional: Boletín Oficial de la Provincia, n.º 82, de 16 de julio de 2010.

3.-Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.-Presupuesto base de licitación:

- Precio: 17.241,38 euros más 2.758,62 euros de IVA.

5.-Adjudicación definitiva.

- a) Fecha de la adjudicación definitiva: 19-07-2010.
- b) Contratista: José María Manso Morejón.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 20.000,00 euros IVA, tipo 16% incluido.

Villanueva del Campo, 7 de septiembre de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PUEBLA DE SANABRIA

Adjudicación definitiva de la obra "Equipación de la Escuela Micológica de la localidad de Ungilde", a la empresa Tecnocom.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publicó la adjudicación provisional de la obra "Equipación de la Escuela Micológica de la localidad de Ungilde-Anejo", de puebla de Sanabria (Zamora), a la empresa Tecnocom, en virtud del artículo 138.2 de la LCSP se procede a la publicación de la adjudicación definitiva de dicha obra.

Puebla de Sanabria, 18 de octubre de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTIBÁÑEZ DE TERA

Aprobación inicial e información pública del proyecto de pavimentación, abastecimiento y saneamiento en Santibáñez de Tera.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2010, el proyecto que seguidamente se cita, redactado por el ingeniero técnico de Obras Públicas don Javier Manteca Benítez, se expone al público durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser examinado en las oficinas de este Ayuntamiento y presentar durante el referido plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de que transcurrido el indicado plazo no se hubieran presentado reclamaciones al respecto, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

– Proyecto de pavimentación, abastecimiento y saneamiento en Santibáñez de Tera, con un presupuesto de 72.300,50 euros, redactado por el ingeniero técnico de Obras Públicas don Javier Manteca Benítez.

Santibáñez de Tera, 18 de octubre de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALBA DE LA LAMPREANA

Vacante Juez de Paz titular.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz titular y su sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Declaración jurada en la que se hagan constar los siguientes extremos:
 - Que carece de antecedentes penales.
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición prevista en los artículos 389 y 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten, la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villalba de la Lampreana, 14 de octubre de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESAÚCO

Información pública de solicitud licencia ambiental, a instancia de José Antonio Martín González, para explotación de ganado equino.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don José Antonio Martín González, a efectos de solicitud de licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado equino, en la parcela 1.683, polígono 1, del término municipal de Fuentesauco.

Por lo que a tenor de lo establecido en dichos artículos, se hace público por término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo en el Departamento de Actividad Ambiental del Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas.

Fuentesauco, 4 de octubre de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ANDAVÍAS

Iniciación expediente de investigación de las parcelas n.º 142, n.º 143 y n.º 145 del polígono 2 de Andavías.

En aplicación de lo establecido en los artículos 45 y 46 del Real Decreto 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, don Antonio Iglesias Martín, dados todos los antecedentes y circunstancias que han surgido en relación a las parcelas n.º 142, n.º 143 y n.º 145 del polígono 2 de Andavías, y teniendo indicios racionales de que entre la parcela 142 por un lado y las parcelas 143 y 145 por otro, existe una determinada superficie de terreno que pudiera constituir dominio público.

He acordado: Iniciar de oficio un expediente de investigación sobre dicha superficie y sobre las parcelas colindantes, al objeto de clarificar y establecer con exactitud la titularidad de todas las parcelas afectadas, así como del terreno que se presume de dominio público.

Dese traslado del acuerdo de iniciación del expediente a la Administración Estatal y a la Administración Autonómica, para que éstas, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

Andavías, 18 de octubre de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA MARÍA DE LA VEGA

Aprobación inicial e información pública de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la plantación de chopos y similares.

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María de la Vega, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2010, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la plantación de chopos y similares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el citado acuerdo.

Santa María de la Vega, 18 de octubre de 2010.-La Teniente de Alcalde. (P.D. de Alcaldía de 30 de septiembre de 2010, BOP de 6-10-2010).

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD “TIERRAS DE ALISTE”

SAN VICENTE DE LA CABEZA

Adjudicación provisional del contrato de suministro de una carroceta autobomba 4x4 de lucha contra incendios, a la empresa Rosenbauer Española, S.A.

Por acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad “Tierras de Aliste”, de fecha 6 de octubre de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de una carroceta autobomba 4x4 de lucha contra incendios, lo que se publica a los efectos del artículo 135,3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1.-Entidad adjudicadora: Mancomunidad “Tierras de Aliste”.

a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción: Una carroceta autobomba 4x4 de lucha contra incendios.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Diecisiete de septiembre de 2010.

3.-Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.-Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 148.305,08 euros.

b) IVA (%) 26.694,92.

c) Importe total: 175.000,00 euros.

5.-Adjudicación.

a) Fecha: 6 de octubre de 2010.

b) Contratista: Rosenbauer Española, S.A.

c) Importe o canon de adjudicación.

- Importe neto: 146.800,00 euros.

- IVA (%), 26.424,00 euros.

- Importe total: 173.224,00 euros.

San Vicente de la Cabeza, 11 de octubre de 2010.-El Presidente.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ZAMORA NÚMERO TRES

Citación para comparecencia a M.ª Teresa Reis Afonso. Juicio de Faltas 137/10.

JUICIO DE FALTAS NÚM. 137/10.

Cédula de citación

Don Manuel González García, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Zamora.

Certifica: Que en el Juicio de Faltas n.º 137/10, se ha acordado citar a M.ª Teresa Reis Afonso, con billete de identidad portugués núm. 11.624.854, para que el próximo día 3 de noviembre de 2010, a las 10:50 horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle del Riego, n.º 5-1.ª planta, para la celebración de juicio de faltas por faltas de hurto y agresión, fecha de los hechos 06/04/2010, y donde aparece como denunciante vigilante de seguridad Eroski 27406 y como denunciado M.ª Teresa Reis Afonso, encontrándose esta última en paradero desconocido, que deberá comparecer en el día y hora indicados con los testigos y demás medios de prueba que estime oportunos, y al que se apercibe de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Queda a su disposición copia de la denuncia en este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación a M.ª Teresa Reis Afonso, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, expido el presente en Zamora, a catorce de octubre de dos mil diez.

El/La Secretario.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ZAMORA NÚMERO TRES

Requisitoria al encausado Ioan Pandele. Diligencias Previas. Procedimiento Abreviado 0000939/2010.

DILIGENCIAS PREVIAS PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000939/2010-PA 55/10. NIG: 49275 41 2 2010 0016516. Delito/Falta: ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS. Contra: IOAN PANDELE.

Requisitoria

Apellidos y nombre del encausado: Ioan Pandele.

DNI o pasaporte: Indocumentado.

Hijo de Ion, y de Margareta, natural de Tirgu (Rumania).

Fecha de nacimiento 08/03/1992, último domicilio conocido: C/ Campo de Marte, n.º 5-1.º A (Zamora), encausado por delito de robo con fuerza en las cosas en causa Procedimiento Abreviado 55/10 (Procedimiento origen: Diligencias Previas 0000939/2010), del Juzgado de Instrucción número tres de Zamora, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificación auto transformación de la causa en procedimiento abreviado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca, detención y presentación.

En Zamora, a quince de octubre de dos mil diez.-El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ZAMORA NÚMERO CINCO

Notificación de sentencia a Román Florín. Verbal desahucio falta de pago 00114/2010, a instancia de Delfina Castaño Bollo.

NIG: 49275 41 1 2010 0004761. Procedimiento: VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 0000114/2010. Sobre VERBAL ARRENDATICIO. De doña DELFINA CASTAÑO BOLLO. Procuradora doña EMMA ISABEL BARBA GALLEGRO. Contra don ROMÁN FLORÍN.

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número cinco de Zamora.
Juicio verbal desahucio falta de pago, 0000114/2010.
Parte demandante, doña Delfina Castaño Bollo.
Parte demandada, don Román Florín.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del texto literal siguiente:

SENTENCIA: 00114/2010

En Zamora, a quince de julio de 2010.

Vistos por don Daniel Sánchez de Haro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco, los presentes autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago de la renta, seguidos ante este Juzgado con el n.º 114/10, a instancia de doña Delfina Castaño Bollo, contra don Román Florín en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Estimar la demanda de desahucio por falta de pago de renta interpuesta por doña Delfina Castaño Bollo, contra don Román Florín, declarando resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en calle Doctor Villalobos, n.º 12-1.º A, de la localidad de Zamora, y condenar al mismo demandado a reintegrar en la posesión de dicha vivienda a la actora antes del 28 de septiembre de 2010, procediendo en otro caso al lanzamiento judicial.

Condenar al mismo demandado a pagar a la actora la cantidad de 1075,69 euros, que se reclama en este procedimiento, así como las rentas que se deven-guen en la cuantía de 250,00 euros hasta la entrega de la vivienda, de acuerdo con el artículo 220 LEC, con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, previo depósito de 50,00 euros y siendo necesario para su admisión acreditar el pago de las rentas vencidas y de las que deban pagarse por adelantado.

R-201005060

Llévese el original al libro de sentencias y expídase testimonio de la misma para incorporarlo a las actuaciones.

Así lo pronuncio, mando y firmo, don Daniel Sánchez de Haro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Zamora.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4, 164, 496.2 y 500 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Román Florín la sentencia dictada en el presente procedimiento.

En Zamora, a veintidós de septiembre de dos mil diez.-El/La Secretario Judicial.